

**SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA
28 DE ENERO DE 2011.**

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valencia, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día veintiocho de enero de dos mil once, se abre la sesión bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa D.^a Rita Barberá Nolla; asisten los Ilmos. Sres. Tenientes de Alcalde D. Alfonso Grau Alonso, D. Miquel Domínguez Pérez, D. Silvestre Senent Ferrer, D. Vicente Igual Alandete, D. Jorge Bellver Casaña, D.^a Marta Torrado de Castro, D. Ramón Isidro Sanchis Mangriñán y D. Alfonso Novo Belenguer; los Sres. Concejales D.^a M.^a Jesús Puchalt Farinós, D. Francisco Lledó Aucejo, D.^a M.^a Irene Beneyto Jiménez de Laiglesia, D. Félix Crespo Hellín, D.^a M.^a Àngels Ramón-Llin Martínez, D. Vicente Aleixandre Roig, D.^a Beatriz Simón Castellet, D. Cristóbal Grau Muñoz, D. Juan Vicente Jurado Soriano, D.^a Lourdes Bernal Sanchis, D. Emilio del Toro Gálvez, D.^a Carmen Alborch Bataller, D. Rafael Rubio Martínez, D.^a Carmina del Río Vidal, D. Vicente González Móstoles, D.^a Mercedes Caballero Hueso, D. Juan Ramón Ferrer Mateo, D.^a Pilar Calabuig Pampló, D. Juan Soto Ramírez, D. Julio Such Miralles, D.^a Consuelo Orias Gonzalvo, D. Francisco Carsí Chulvi y D.^a Vicenta Lloris Vicaría, quien toma posesión de su cargo al comienzo de la sesión. Asimismo, asiste el Sr. Secretario General del Pleno, D. Pedro García Rabasa, y el Sr. Interventor General Municipal, D. Ramón Brull Mandingorra.

Excusa su asistencia la concejala D.^a M.^a José Alcón Miquel.

ORDEN DEL DÍA

1.

Se da por leída y, por unanimidad, es aprobada el Acta de la sesión ordinaria de 28 de diciembre de 2010.

2.

El Sr. Secretario General del Pleno da cuenta de la credencial de concejal, que consta en Secretaría, expedida por la Junta Electoral Central, en la que se designa a D.^a Vicenta Lloris Vicarí como concejala del Ayuntamiento de Valencia por estar incluida en la lista de candidatos presentada por el Partido Socialista Obrero Español a las elecciones locales de 27 de mayo de 2007, en sustitución, por renuncia, de D.^a Ana Botella Gómez.

Asimismo, da cuenta de haberse presentado por la mencionada candidata en el Registro de Intereses las preceptivas declaraciones de incompatibilidad sobre cualquier actividad que le proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos y de bienes patrimoniales, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

A continuación, la Sra. Alcaldesa invita a D.^a Vicenta Lloris Vicarí a prestar el juramento o promesa que preceptúa el art. 108.8 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, según la fórmula establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, efectuándolo en los siguientes términos:

‘Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal, con lealtad al rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, así como el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana.’



Y queda posesionada D.^a Vicenta Lloris Vicarí en el cargo de concejal de este Ayuntamiento, siéndole otorgados por la Sra. Alcaldesa los atributos de dicho cargo.

El secretario general del Pleno informa que la interesada ha solicitado el régimen de dedicación exclusiva para el ejercicio de su cargo. Y de conformidad con lo solicitado por la interesada, el Ayuntamiento Pleno acuerda concederle el régimen de dedicación exclusiva con efectos desde su toma de posesión.

La Sra. Alcaldesa, en nombre de la Corporación, traslada a la Sra. Lloris su felicitación, la enhorabuena y sus mejores deseos. Asimismo, propone, y el Ayuntamiento Pleno acuerda, felicitar a la Sra. Botella por su nombramiento como delegada del Gobierno en la Comunidad Valenciana y desearle lo mejor.

3.

La Alcaldía da cuenta y el Ayuntamiento Pleno queda enterado de las siguientes Resoluciones, correspondientes al mes de diciembre del año 2010, a efectos de lo establecido en el art. 46.2, apartado e), de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local:

- Resoluciones número 1677 al 1682, de Alcaldía titular.
- Resoluciones número 1889 al 2406, delegadas del Área de Economía y Grandes Proyectos.
- Resoluciones número 396 al 439, delegadas del Área de Seguridad Ciudadana.
- Resoluciones número 11334 al 13368, delegadas de Presupuestos y Política Tributaria y Fiscal.
- Resoluciones número 2723 al 3011, delegadas del Área de Modernización de la Administración, Descentralización y Participación.

- Resoluciones número 2327 al 2530, delegadas del Área de Urbanismo, Vivienda y Calidad Urbana.
- Resoluciones número 850 al 944, delegadas del Área de Progreso Humano.
- Resoluciones número 6436 al 6922, delegadas del Área de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Resoluciones número 1044 al 1153, delegadas de Patrimonio y Transporte.
- Resoluciones número 817 al 895, delegadas de Empleo y Comercio.
- Resoluciones número 660 al 714, delegadas de Ordenación Urbana, Coordinación de Servicios en Vía Pública y Expropiaciones.
- Resoluciones número 62 al 78, delegadas de Orquesta y Banda.
- Resoluciones número 5128 al 5615, delegadas de Contratación, Procedimiento Sancionador y Fiestas y Cultura Popular.
- Resoluciones número 214 al 248, delegadas de Calidad Medioambiental, Energías Renovables y Cambio Climático.
- Resoluciones número 165 al 178, delegadas de Devesa-Albufera.
- Resoluciones número 260 al 318, delegadas de Juventud.
- Resoluciones número 98 al 107, delegadas de Deportes.
- Resoluciones número 34 al 39, delegada de Alumbrado y Fuentes Ornamentales.
- Resoluciones número 684 al 817, delegadas de Laboratorio, Consumo, Playas y Cementerios.
- Resoluciones número 73 al 79, delegadas de Educación y Universidad Popular.

4.

La Alcaldía da cuenta y el Ayuntamiento Pleno queda enterado de los Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesiones de 22 y 26 de noviembre y 3 de diciembre de 2010, a efectos de lo establecido en el art. 46.2, apartado e), de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

5.

“En sesión plenaria celebrada el 23 de octubre de 2009 el Ayuntamiento de Valencia aprobó un Convenio de delegación de competencias entre la Generalitat y este Ayuntamiento, en el marco del Plan Especial de Apoyo a la Inversión Productiva en Municipios de la Comunidad Valenciana.

El referido Convenio quedaba circunscrito a 62 proyectos que se relacionaban y se extendía a todos los actos necesarios para la contratación de las obras, su dirección y control de ejecución, incluida la aprobación de los certificados de obras y honorarios, sin perjuicio de las facultades de control y fiscalización por la Generalitat al amparo de lo previsto en el Decreto-Ley 1/2009, de 20 de febrero del Consell.

Posteriormente, y en virtud de posteriores acuerdos plenarios de fecha 26 de febrero, 30 de abril y 26 de noviembre de 2010, se adicionaron otros proyectos al citado Convenio, con el objetivo de lograr una mejor gestión y una mayor eficacia en los resultados perseguidos a través del mismo.

Recientemente ha sido aprobada la financiación con cargo al Plan Especial de Apoyo a la Inversión Productiva en Municipios de la Comunitat Valenciana de dos nuevos proyectos presentados por el Ayuntamiento de Valencia, planteándose la necesidad de su inclusión en el apartado segundo del acuerdo de delegación de competencias.

Por todo lo expuesto, por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Único. Adicionar al acuerdo de delegación de competencias entre la Generalitat y el Ayuntamiento de Valencia, en el marco del Plan Especial de Apoyo a la Inversión Productiva en Municipios de la Comunidad Valenciana, suscrito el pasado 26 de octubre de 2009, los siguientes proyectos cuya financiación ha sido autorizada con cargo al citado Plan:

Construcción de la Alcaldía Pedánea, Centro Municipal de Actividades para personas mayores, Universidad Popular, Centro Sanitario y otros servicios en Castellar-Oliveral	3.617.983,50 €
Rehabilitación Integral del Mercado del Grao	2.443.296,95 €

TERCERA ADDENDA AL ACUERDO DE DELEGACIÓN ENTRE LA GENERALITAT Y EL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA, EN EL MARCO DEL PLAN ESPECIAL DE APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA EN MUNICIPIOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA

En Valencia, a 28 de enero de 2011

COMPARECEN

El Hble. Sr. D. Gerardo Camps Devesa, Vicepresidente Segundo del Consell y Conseller de Economía, Hacienda y Empleo de la Generalitat, autorizado para este acto mediante Acuerdo del Consell de 19 de junio de 2009.

La Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Valencia, Excma. Sra. D^a. Rita Barberá Nolla, autorizada para este acto mediante Acuerdo plenario, de fecha 28 de enero de 2011, asistida por el Secretario del Ayuntamiento de Valencia D. José Antonio Martínez Beltrán.

EXPONEN

Con fecha 26 de octubre de 2009, se suscribió entre la Generalitat y el Ayuntamiento de Valencia, Acuerdo de Delegación de Competencias para la ejecución de los proyectos cuya financiación había sido autorizada con cargo al Plan Especial de Apoyo a la Inversión Productiva en Municipios de la Comunitat Valenciana y que el Decreto-ley 1/2009, de 20 de febrero, atribuye a la Generalitat. A dicho Acuerdo se adicionaron nuevos proyectos mediante sendas Addendas suscritas el día 30 de abril de 2010 y 26 de noviembre de 2010.

Con posterioridad, ha sido aprobada la financiación con cargo al Plan Especial de Apoyo a la Inversión Productiva en Municipios de la Comunitat Valenciana, de dos nuevos proyectos presentados por el Ayuntamiento de Valencia, estimándose que deben ser incluidos en el apartado segundo del Acuerdo de Delegación de Competencias.

Por ello, ambas partes, reconociéndose capacidad para suscribir el presente documento

ACUERDAN

Adicionar a la relación contenida en la Cláusula Segunda del Acuerdo de delegación de competencias suscrito el día 26 de octubre de 2009, los siguientes proyectos cuya financiación ha sido autorizada con cargo al Plan Especial de Apoyo a la inversión Productiva en Municipios de la Comunitat Valenciana:

<i>Construcción de la Alcaldía Pedánea, Centro Municipal de Actividades para personas mayores, Universidad Popular, Centro Sanitario y otros servicios en Castellar-Oliveral</i>	<i>3.617.983,50 €</i>
<i>Rehabilitación Integral del Mercado del Grao</i>	<i>2.443.296,95 €</i>

Y en prueba de conformidad, suscriben la presente Addenda en el lugar y fecha reseñado en el encabezamiento.

Gerardo Camps Devesa

Rita Barberá Nolla

VICEPRESIDENTE SEGUNDO Y CONSELLER

ALCALDESA

DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

José Antonio Martínez Beltrán

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

6.

“Visto el informe de la Tesorería municipal y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno acuerda quedar enterado del informe trimestral emitido por el tesorero correspondiente al cuarto

trimestre del 2010 sobre cumplimiento de plazos para el pago de obligaciones municipales, previsto en los art. 4 y 5 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.”

7.

“De conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica y el dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda, por unanimidad, se acuerda que la Corporación consienta y cumpla la Sentencia 1338/2010, de fecha 22 de diciembre de 2010 (auto aclaratorio de 14 de enero de 2011, notificado el 21 de enero), de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana por la que se estima del recurso P.O. nº 2/722/2008-GG, interpuesto por la Unión de Vendedores Estables de Mercados Extraordinarios y Festivos, la Federación de Vendedores No Sedentarios, la Asociación de Mercados Extraordinarios y la Asociación de Vendedores Autónomos de Valencia contra Acuerdo Plenario de fecha 30 de noviembre de 2007 por el que se aprueba la modificación de la Ordenanza Municipal de Venta No Sedentaria en lo que afecta a la redacción dada por el mismo a su art. 8.5.2, declarando la nulidad de pleno derecho dicho artículo”.

8.

Se da cuenta de un dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda que propone aprobar la 1ª relación de expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos u obligaciones de 2011. Asimismo, se da cuenta de una enmienda de adición suscrita por el Delegado de Presupuestos y Política Tributaria y Fiscal en el sentido de adicionar nuevos expedientes de reconocimientos extrajudiciales de crédito, hasta un total de 32.

Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia, el Sr. Ferrer indica que su intervención debe servir para este punto como para el relativo al informe trimestral sobre cumplimiento de plazos para el pago de las obligaciones municipales.

Dice que el informe del tesorero viene a plantear que el 6 de noviembre el Ayuntamiento tenía pendientes de pago 122 millones de euros y que el Sr. Senent había manifestado reiteradamente en algunas ocasiones que debía 62, en otras que debía 79 pero que pagaba 15. Admite que contabilizando los 15 del reconocimiento de obligaciones de diciembre pasado la deuda final son 106. Y añade: “Es de suponer que estos 23 millones de hoy están en parte de esos 106, pero todavía no sabemos cuántas facturas han llegado entre el 7 de noviembre y el 31 de diciembre -que pueden llegar hasta el 15 o el 31 de enero-“. Por tanto, prosigue, “nos movemos en una horquilla de un montante total de entre 125-130 millones de euros, más o menos”.

En cuanto al reconocimiento de obligaciones, apoya la enmienda de adición aunque opina que era previsible. Señala que de estos 23 millones, 14 consumen presupuesto de este año -4.700.000 euros de la Sentencia ya estaban presupuestados, dice-. Con lo cual, se consumen 9.763.000 euros del capítulo II que tenía que financiar servicios de este año. Le parece bien que se pague, y pronto. Lo que no le parece bien es que se presupueste para no poder pagar. Y afirma: “Yo sé que los grandes presionan más que los pequeños. Pero a lo mejor los pequeños necesitan más que los grandes nuestro dinero”.

Indica que se va a pagar 7.500.000 euros de alumbrado; de conservación de alumbrado, 3.500.000 euros; de las contratas de tráfico, 4.800.000 euros; y de conservación de alcantarillado, 2.700.000 euros. Cosas que este año no se podrán hacer y se volverán a deber, señala. La mayor parte corresponde a grandes contratistas. Por ello, considera oportuno que la siguiente relación de reconocimientos de obligaciones se destine a los pequeños proveedores. Ello permitiría que las PYME “no estén con el agua al cuello, financiando con crédito comercial al Ayuntamiento de Valencia”.

El Sr. Senent indica que el punto relativo a la relación de facturas obedece a un imperativo legal. Es una cuenta viva, es la dinámica de dicha cuenta –dice-.

Con respecto a la propuesta de realizar una relación de reconocimientos de obligaciones sólo para pequeños proveedores, asegura que “la semana pasada se limpiaron todas las deudas de los pequeños proveedores y se pagó por más de 5

millones de euros, para estar al día en los 30 días de pago; por eso lo que se lleva a reconocimiento extrajudicial de crédito son cantidades que se habían presentado ante el Servicio Fiscal del Gasto y que, por lo tanto, había que cumplir con arreglo al Presupuesto.”

Y sigue: “De los 23 millones de euros de este reconocimiento extrajudicial de crédito, hay 9 millones que sí que restan del Presupuesto de 2011. Pero eso pasó el año pasado en enero, pasó en otro año también en enero y seguirá siendo así porque esa es la dinámica. Ya me gustaría a mí tener todas las cantidades de dinero para poder hacer frente a los servicios que está pagando el Ayuntamiento.”

Abierto el segundo turno de intervenciones por la Presidencia, el Sr. Ferrer responde: “Una preocupación más. Mi temor a que se tenga prisa en liquidar las grandes facturas con riesgo de la Tesorería, porque evidentemente el próximo informe tendrá que venir a este Pleno en abril -que todavía no se habrá disuelto el hemiciclo- y alcanzará, si no me equivoco, hasta el 31 de marzo.”

Por último, pide que se haga un esfuerzo con la Cuenta 413 y pregunta cómo piensan traerla, porque no habrá Corporación el 1 de junio.

El Sr. Senent responde: “El 1 de junio ya vendrá. ¿Cómo pienso traerlo? Lo que quiere decir es que seguiremos gobernando el 1 de junio”. Y sigue: “Ya me gustaría a mí tener las cantidades para hacer frente a esos grandes proveedores que tiene el Ayuntamiento. Pero que la línea a seguir por parte de esta Concejalía es primero liquidar a esos pequeños proveedores, porque creo que tienen más problemas que las grandes empresas.”

Concluye diciendo que seguirá con los reconocimientos extrajudiciales de crédito, como en años anteriores. Y pide disculpas por la enmienda de adición, pero entiende que al aprobarse en el día de hoy los proveedores ganan un mes.

Finalizado el debate y sometida a votación la enmienda suscrita por el Delegado de Presupuestos y Política Tributaria y Fiscal, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda aprobar el dictamen con la enmienda de adición por los votos a favor de



los veinte Sres. Concejales del Grupo Popular presentes en la sesión y en contra de los doce Sres. Concejales del Grupo Socialista.

El acuerdo se adopta en los siguientes términos:

“Vistos los informes que obran en el expediente del Servicio Económico Presupuestario y el dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda, y de conformidad con la enmienda suscrita por el Delegado de Presupuestos y Política Tributaria y Fiscal, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Único. Aprobar la primera relación de expedientes de reconocimientos extrajudiciales de crédito por las indemnizaciones sustitutivas 2011, por un importe total de 23.368.121,65 €, equivalente a los importes de las certificaciones o facturas, a favor de los titulares de la relación, que comienza en nº 1 con el expediente 1201-11-7 de Servicios Centrales Técnicos, por importe de 7.527.182,02 €, y termina con el nº 32 correspondiente al expediente 2201-11-417 de Bienestar Social e Integración, por un importe de 51.348,33 €.”

La relación es la siguiente:

**1ª RELACIÓN DE EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Y OBLIGACIONES 2011
(con enmienda al Pleno de 28 de enero de 2011)**

													27-01-11			
													IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	
FECHA			COBERT. INDICATIVA				FECHA	NUM.FRA								
ENT. SEP	Nº	Nº EXPTE.	ORG	PROGR	ECON.	SERVICIO	FACTURA	AYTO.	CONCEPTO	PROVEEDOR	GTO. CRRTE.	RTE.	G.INVERS.			
22-01-11	1	1201-11-7	CD110	16500	22100	S.C.T.	25-08-10	2010023083	B.T.INST.FIJAS CT23 CONT.AGUAS RESID.	AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA	98,80					
22-01-11	1	1201-11-7	CD110	16500	22100	S.C.T.	10-09-10	2010023085	B.T.INST.FIJAS CT23 CONT.AGUAS RESID.	AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA	120,81					
22-01-11	1	1201-11-7	CD110	16500	22100	S.C.T.	18-11-10	2010029076	ELECTR.B.T.INST.FIJAS CT23 CTROL.AG.RE	AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA	397,44					
22-01-11	1	1201-11-7	CD110	16500	22100	S.C.T.	31-07-10	2010023115	JUL.10 ELECTR.C/ COM. FRANCO, 39	SDAD.COOP.V.ELECTRICA DE CASTELLAR	108,44					
22-01-11	1	1201-11-7	CD110	16500	22100	S.C.T.	31-07-10	2010023117	JUL.10 ELECTR. ENTR.C.GALLINETA S/N	SDAD.COOP.V.ELECTRICA DE CASTELLAR	17,66					
22-01-11	1	1201-11-7	CD110	16500	22100	S.C.T.	31-07-10	2010023119	JUL.10 ELECTR.AV.DR.RUIZ,COMES S/N PAR	SDAD.COOP.V.ELECTRICA DE CASTELLAR	105,87					
22-01-11	1	1201-11-7	CD110	16500	22100	S.C.T.	31-07-10	2010023120	JUL.10 ELECTR.AV.EUROPA S/N-V30	SDAD.COOP.V.ELECTRICA DE CASTELLAR	238,01					
22-01-11	1	1201-11-7	CD110	16500	22100	S.C.T.	31-07-10	2010023121	JUL.10 ELECTR. ESC.MALILLA 58 PROX.	SDAD.COOP.V.ELECTRICA DE CASTELLAR	363,03					
22-01-11	1	1201-11-7	CD110	16500	22100	S.C.T.	31-07-10	2010023122	JUL.10 ELECTR. C/ PINTOR R. MOCHOLI 4	SDAD.COOP.V.ELECTRICA DE CASTELLAR	231,54					
22-01-11	1	1201-11-7	CD110	16500	22100	S.C.T.	31-07-10	2010023124	JUL.10 ELECTR. C/ GLORIA 73 BIS	SDAD.COOP.V.ELECTRICA DE CASTELLAR	49,68					
22-01-11	1	1201-11-7	CD110	16500	22100	S.C.T.	31-07-10	2010023125	JUL.10 ELECTR.CTRA.DELS ALACREUS 91 BIS	SDAD.COOP.V.ELECTRICA DE CASTELLAR	146,56					
22-01-11	1	1201-11-7	CD110	16500	22100	S.C.T.	31-08-10	2010023126	AGO.10 ELECTR.C/ COM. FRANCO, 39	SDAD.COOP.V.ELECTRICA DE CASTELLAR	119,89					
22-01-11	1	1201-11-7	CD110	16500	22100	S.C.T.	31-08-10	2010023127	AGO.10 ELECTR. ENTR.C.GALLINETA S/N	SDAD.COOP.V.ELECTRICA DE CASTELLAR	17,66					
22-01-11	1	1201-11-7	CD110	16500	22100	S.C.T.	31-08-10	2010023130	AGO.10 ELECTR.AV.DR. RUIZ,COMES S/N PAR	SDAD.COOP.V.ELECTRICA DE CASTELLAR	125,07					
22-01-11	1	1201-11-7	CD110	16500	22100	S.C.T.	31-08-10	2010023131	AGO.10 ELECTR. AV. EUROPA S/N-V30	SDAD.COOP.V.ELECTRICA DE CASTELLAR	231,35					
22-01-11	1	1201-11-7	CD110	16500	22100	S.C.T.	31-08-10	2010023132	AGO.10 ELECTR. ESC.MALILLA 58 PROX.	SDAD.COOP.V.ELECTRICA DE CASTELLAR	358,46					
22-01-11	1	1201-11-7	CD110	16500	22100	S.C.T.	31-08-10	2010023134	AGO.10 ELECTR.C/ PINTOR R. MOCHOLI 4	SDAD.COOP.V.ELECTRICA DE CASTELLAR	251,35					
22-01-11	1	1201-11-7	CD110	16500	22100	S.C.T.	31-08-10	2010023136	AGO.10 ELECTR. C/ GLORIA 73 BIS	SDAD.COOP.V.ELECTRICA DE CASTELLAR	49,68					
22-01-11	1	1201-11-7	CD110	16500	22100	S.C.T.	31-08-10	2010023137	AGO.10 ELECTR.CTRA. DELS ALACREUS 91	SDAD.COOP.V.ELECTRICA	159,04					

										BIS	DE CASTELLAR			
22-01-11	1	1201-11-7	CD110	16500	22100	S.C.T.	30-09-10	2010023140	SEPT.10 ELECTR.C/ COM. FRANCO, 39	SDAD.COOP.V.ELECTRICA DE CASTELLAR	103,43			
22-01-11	1	1201-11-7	CD110	16500	22100	S.C.T.	30-09-10	2010023141	SEPT.10 ELECTR. ENTR.C.GALLINETA S/N	SDAD.COOP.V.ELECTRICA DE CASTELLAR	17,66			
22-01-11	1	1201-11-7	CD110	16500	22100	S.C.T.	30-09-10	2010023143	SEPT.10 ELECTR.AV.DR.RUIZ,COMES S/N PAR	SDAD.COOP.V.ELECTRICA DE CASTELLAR	114,25			
22-01-11	1	1201-11-7	CD110	16500	22100	S.C.T.	30-09-10	2010023144	SEPT.10 ELECTR.AV.EUROPA S/N-V30	SDAD.COOP.V.ELECTRICA DE CASTELLAR	364,93			
22-01-11	1	1201-11-7	CD110	16500	22100	S.C.T.	30-09-10	2010023145	SEPT.10 ELECTR.ESC.MALILLA 58 PROX.	SDAD.COOP.V.ELECTRICA DE CASTELLAR	505,95			
22-01-11	1	1201-11-7	CD110	16500	22100	S.C.T.	30-09-10	2010023146	SEPT.10 ELECTR.C/ PINTOR R. MOCHOLI 4	SDAD.COOP.V.ELECTRICA DE CASTELLAR	393,71			
22-01-11	1	1201-11-7	CD110	16500	22100	S.C.T.	30-09-10	2010023148	SEPT.10 ELECTR. C/ GLORIA 73 BIS	SDAD.COOP.V.ELECTRICA DE CASTELLAR	49,68			
22-01-11	1	1201-11-7	CD110	16500	22100	S.C.T.	30-09-10	2010023149	SEPT.10 ELECTR.CTRA.DELS ALACREUS 91 BIS	SDAD.COOP.V.ELECTRICA DE CASTELLAR	163,47			
22-01-11	1	1201-11-7	CD110	16500	22100	S.C.T.	31-10-10	2010024788	OCT.10 ELECTR.ENTR.CASA GALLINETA, S/N	SDAD.COOP.V.ELECTRICA DE CASTELLAR	18,20			
22-01-11	1	1201-11-7	CD110	16500	22100	S.C.T.	31-10-10	2010024789	OCT.10 ELECTR.AV.DR.RUIZ Y COMES S/N PA	SDAD.COOP.V.ELECTRICA DE CASTELLAR	115,17			
22-01-11	1	1201-11-7	CD110	16500	22100	S.C.T.	31-10-10	2010024790	OCT.10 ELECTR.C/ PINTOR MOCHOLI 4 CEE "	SDAD.COOP.V.ELECTRICA DE CASTELLAR	584,63			
22-01-11	1	1201-11-7	CD110	16500	22100	S.C.T.	31-10-10	2010024792	OCT.10 ELECTR.CTRA. DELS ALACREUS 91 BI	SDAD.COOP.V.ELECTRICA DE CASTELLAR	243,34			
22-01-11	1	1201-11-7	CD110	16500	22100	S.C.T.	30-11-10	2010028912	NOV.10 C/COM. FRANCO 39 ELECTR.AL.P	SDAD.COOP.V.ELECTRICA DE CASTELLAR	123,50			
22-01-11	1	1201-11-7	CD110	16500	22100	S.C.T.	30-11-10	2010028913	NOV.10 EN.C.GALLINETA S/N.ELECT.ALUMB.P	SDAD.COOP.V.ELECTRICA DE CASTELLAR	17,66			
22-01-11	1	1201-11-7	CD110	16500	22100	S.C.T.	30-11-10	2010028914	NOV.10 AV.DR.RUIZ,COMES. ELECTR.ALUMB.P	SDAD.COOP.V.ELECTRICA DE CASTELLAR	148,55			
22-01-11	1	1201-11-7	CD110	16500	22100	S.C.T.	30-11-10	2010028915	NOV.10 AV.EUROPA SN-V30. ELECTR.ALUMB.P	SDAD.COOP.V.ELECTRICA DE CASTELLAR	352,18			
22-01-11	1	1201-11-7	CD110	16500	22100	S.C.T.	30-11-10	2010028916	NOV.10.CMNO.ESC.MALILLA 58 ELECTR.ALUMB	SDAD.COOP.V.ELECTRICA DE CASTELLAR	625,45			
22-01-11	1	1201-11-7	CD110	16500	22100	S.C.T.	30-11-10	2010028917	NOV.10 C/ PINTOR R.MOCHOLI 4. ELECTR.ALUMB.P	SDAD.COOP.V.ELECTRICA DE CASTELLAR	584,23			
22-01-11	1	1201-11-7	CD110	16500	22100	S.C.T.	30-11-10	2010028918	NOV.10 C/ GLORIA 73. ELECT.ALUMB.PUBLI	SDAD.COOP.V.ELECTRICA DE CASTELLAR	49,68			
22-01-11	1	1201-11-7	CD110	16500	22100	S.C.T.	30-11-10	2010028919	NOV.10 CTRA.ALACREUS 91. ELEC.ALUMB.P	SDAD.COOP.V.ELECTRICA DE CASTELLAR	203,99			
22-01-11	1	1201-11-7	CD110	16500	22100	S.C.T.	07-06-10	2010023101	MAR.10 ELECTR. C/ GLORIA JUNTO N 73	NEXUS ENERGIA, S.A.	132,91			
22-01-11	1	1201-11-7	CD110	16500	22100	S.C.T.	09-06-10	2010023099	ABR.10 ELECTR. CTRA.ALACREUS FRENTE 91	NEXUS ENERGIA, S.A.	365,23			

22-01-11	1	1201-11-7	CD110	16500	22100	S.C.T.	09-06-10	2010023100	ABR.10 ELECTR. C/ GLORIA JUNTO N.73	NEXUS ENERGIA, S.A.	124,63		
22-01-11	1	1201-11-7	CD110	16500	22100	S.C.T.	28-06-10	2010023102	MAY.10 ELECTR.AV.EUROPA SN-V30	NEXUS ENERGIA, S.A.	303,13		
22-01-11	1	1201-11-7	CD110	16500	22100	S.C.T.	28-06-10	2010023103	MAY.10 ELECTR.AV.DR.RUIZ,COMES S/N PARQU	NEXUS ENERGIA, S.A.	114,41		
22-01-11	1	1201-11-7	CD110	16500	22100	S.C.T.	28-06-10	2010023104	MAY.10 ELECTR.CTRA.ALACREUS FR.N 91	NEXUS ENERGIA, S.A.	250,06		
22-01-11	1	1201-11-7	CD110	16500	22100	S.C.T.	30-06-10	2010023090	JUN.L10 ELECTR. C/ COM. FRANCO, 39	NEXUS ENERGIA, S.A.	69,91		
22-01-11	1	1201-11-7	CD110	16500	22100	S.C.T.	30-06-10	2010023091	JUN.10 ELECTR.ENTR.CASA GALLINETA, S/N	NEXUS ENERGIA, S.A.	17,85		
22-01-11	1	1201-11-7	CD110	16500	22100	S.C.T.	30-06-10	2010023092	JUN.10 ELECTR.CMNO.ESC.MALILLA 58 PROX	NEXUS ENERGIA, S.A.	386,92		
22-01-11	1	1201-11-7	CD110	16500	22100	S.C.T.	30-06-10	2010023093	JUN.10 ELECTR.AV.EUROPA SN-V30	NEXUS ENERGIA, S.A.	264,83		
22-01-11	1	1201-11-7	CD110	16500	22100	S.C.T.	30-06-10	2010023095	JUN.10.AV.DR.RUIZ Y COMES S/N PARQUE	NEXUS ENERGIA, S.A.	120,77		
22-01-11	1	1201-11-7	CD110	16500	22100	S.C.T.	30-06-10	2010023096	JUN.10 C/ PINTOR RAFAEL MOCHOLI, 4	NEXUS ENERGIA, S.A.	438,46		
22-01-11	1	1201-11-7	CD110	16500	22100	S.C.T.	30-06-10	2010023097	JUN.10 ELECTR.CTRA.ALACREUS FR.N 91	NEXUS ENERGIA, S.A.	214,46		
22-01-11	1	1201-11-7	CD110	16500	22100	S.C.T.	30-06-10	2010023098	JUN.10 C/ GLORIA JUNTO N 73	NEXUS ENERGIA, S.A.	56,22		
22-01-11	1	1201-11-7	CD110	16500	22100	S.C.T.	31-12-10	2011000306	DIC.10. ENTR. CASA GALLINETA, S/N	SDAD.COOP.V.ELECTRICA DE CASTELLAR	18,20		
22-01-11	1	1201-11-7	CD110	16500	22100	S.C.T.	31-12-10	2011000309	DIC.10. AVDA. DR. RUIZ Y COMES S/N PARQU	SDAD.COOP.V.ELECTRICA DE CASTELLAR	119,44		
22-01-11	1	1201-11-7	CD110	16500	22100	S.C.T.	31-12-10	2011000308	DIC.10. AVDA. DE EUROPA, S/N-V30	SDAD.COOP.V.ELECTRICA DE CASTELLAR	357,91		
22-01-11	1	1201-11-7	CD110	16500	22100	S.C.T.	31-12-10	2011000307	DIC.10. CMNO. ESCUELAS MALILLA 58.PROX.	SDAD.COOP.V.ELECTRICA DE CASTELLAR	505,50		
22-01-11	1	1201-11-7	CD110	16500	22100	S.C.T.	31-12-10	2011000310	DIC.10. C/ PINTOR R. MOCHOLI, 4 CEE	SDAD.COOP.V.ELECTRICA DE CASTELLAR	492,00		
22-01-11	1	1201-11-7	CD110	16500	22100	S.C.T.	31-12-10	2011000312	DIC.10. C/ GLORIA, 73 BIS	SDAD.COOP.V.ELECTRICA DE CASTELLAR	51,15		
22-01-11	1	1201-11-7	CD110	16500	22100	S.C.T.	31-12-10	2011000311	DIC.10. CTRA. DELS ALACREUS, 91 BIS	SDAD.COOP.V.ELECTRICA DE CASTELLAR	163,42		
22-01-11	1	1201-11-7	CD110	16500	22100	S.C.T.	29-06-10	2010028796	ALQU.EQU.MED.ENERGIA ELECT.FOTOVOLTA	IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U.	167,04		
22-01-11	1	1201-11-7	CD110	92050	22102	S.C.T.	15-10-10	2010025681	SEPT.CT.10 SUM.GAS NAT.PROVIS.PINE	GAS NATURAL, S.U.R.	110,68		
22-01-11	1	1201-11-7	CD110	92050	22102	S.C.T.	15-11-10	2011000247	NOV.10 SUMINIST.GAS NATURAL PROV.PI	GAS NATURAL, S.U.R.	429,45		
22-01-11	1	1201-11-7	CD110	92050	22102	S.C.T.	02-11-10	2011000246	NOV.10 SUMINIST.GAS NATURAL PROV.PI	GAS NATURAL, S.U.R.	36,49		
22-01-11	1	1201-11-7	CD110	92050	22102	S.C.T.	30-11-10	2011000245	NOV.10 SUMINIST.MENS.GAS NATURA	GAS NATURAL SERVICIOS SDG SA	27.526,66		
22-01-11	1	1201-11-7	CD110	92060	21500	S.C.T.	21-04-10	2010026685	LECTURA FOTOCOP.31-09-09 A 30-11-09	XEROX ESP.THE DOCUMENT COMPANY S.A.U	154,84		
22-01-11	1	1201-11-7	CD110	16500	22100	S.C.T.	30-12-09	2010021928	DIC.09.ELECT.B.T.ALUMB.PUB.SUM.TUR TRAN.	IBERDROLA COMER.ULT.RECURSO, SA	5.903,18		

22-01-11	1	1201-11-7	CD110	16500	22100	S.C.T.	30-12-09	2010021949	DIC.09. ELECTR.B.T.ALUMB.PUBL.MERCAD	IBERDROLA GENERACION, S.A.U.	4.998,08		
22-01-11	1	1201-11-7	CD110	16500	22100	S.C.T.	27-02-10	2010021944	FEB.10.ELECT.B.T.ALUMB.PUB.SUM.EVENTUA	IBERDROLA GENERACION, S.A.U.	460,40		
22-01-11	1	1201-11-7	CD110	16500	22100	S.C.T.	29-10-10	2010028795	OCT.10.SUM. ELECTR.ALUM.PUBL.MERC.LI	IBERDROLA GENERACION, S.A.U.	17.002,88		
22-01-11	1	1201-11-7	CD110	92050	22100	S.C.T.	27-11-09	2009032544	NOV.09. ELECTRICIDAD B.T.DEPENDENCIAS	IBERDROLA COMER.ULT.RECURSO, SA	217.890,00		
22-01-11	1	1201-11-7	CD110	32500	22100	S.C.T.	27-11-09	2009032545	NOV.09. ELECTRICIDAD B.T.ESCUELAS	IBERDROLA COMER.ULT.RECURSO, SA	167.739,00		
22-01-11	1	1201-11-7	CD110	16500	22100	S.C.T.	27-11-09	2009032546	NOV.09. ELECTRICIDAD B.T.ALUMBR.PUBLIC	IBERDROLA COMER.ULT.RECURSO, SA	1.147.094,88		
22-01-11	1	1201-11-7	CD110	92050	22100	S.C.T.	29-12-09	2010001926	DIC.09 SUM ELECTRICIDAD B.T.DEPENDENCIAS	IBERDROLA COMER.ULT.RECURSO, SA	217.895,00		
22-01-11	1	1201-11-7	CD110	32500	22100	S.C.T.	29-12-09	2010001928	DIC/09. SUM ELCTRICIDAD B.T. ESCUELAS	IBERDROLA COMER.ULT.RECURSO, SA	167.739,00		
22-01-11	1	1201-11-7	CD110	16500	22100	S.C.T.	29-12-09	2010001931	DIC/09.SUM. ELECTRICIDAD B.T.ALUM.PUBLICO	IBERDROLA COMER.ULT.RECURSO, SA	1.186.036,76		
22-01-11	1	1201-11-7	CD110	92050	22100	S.C.T.	30-06-10	2010020544	JUN.10 SUM.ELECTRIC.B.T. DEPENDENCIAS	IBERDROLA COMER.ULT.RECURSO, SA	72.076,67		
22-01-11	1	1201-11-7	CD110	32500	22100	S.C.T.	30-06-10	2010020546	JUN.10.SUM.ELECTRIC.B.T. COLEGIOS	IBERDROLA COMER.ULT.RECURSO, SA	53.387,12		
22-01-11	1	1201-11-7	CD110	16500	22100	S.C.T.	30-06-10	2010020547	JUN.10 SUM.ELECTRIC.B.T. ALUMBR.PUBLIC	IBERDROLA COMER.ULT.RECURSO, SA	1.277.082,64		
22-01-11	1	1201-11-7	CD110	92050	22100	S.C.T.	09-09-10	2010020535	AGO.10 SUM. ELECTRIC.B.T. DEPENDENCIAS	IBERDROLA COMER.ULT.RECURSO, SA	70.991,71		
22-01-11	1	1201-11-7	CD110	32500	22100	S.C.T.	09-09-10	2010020536	AGO.10 SUM. ELECTRIC.B.T. COLEGIOS	IBERDROLA COMER.ULT.RECURSO, SA	52.302,16		
22-01-11	1	1201-11-7	CD110	16500	22100	S.C.T.	09-09-10	2010020537	AGO.10 SUM. ELECTRIC.B.T. ALUMBR.PUBL	IBERDROLA COMER.ULT.RECURSO, SA	1.275.997,65		
22-01-11	1	1201-11-7	CD110	92050	22100	S.C.T.	30-04-10	2011000550	ELECTRICIDAD ABRIL 2010DEPENDENCIAS	UNION FENOSA COMERCIAL, S.L.	29.005,35		
22-01-11	1	1201-11-7	CD110	32500	22100	S.C.T.	30-04-10	2011000551	ELECTRICIDAD ABRIL 2010ESCUELAS	UNION FENOSA	21.531,01		

											COMERCIAL, S.L.			
22-01-11	1	1201-11-7	CD110	16500	22100	S.C.T.	30-04-10	2011000553	ELECTRICIDAD ABRIL 2010 ALUMBR.PUBL.	UNION FENOSA COMERCIAL, S.L.	337.987,18			
22-01-11	1	1201-11-7	CD110	92050	22100	S.C.T.	31-05-10	2011000555	ELECTRICIDAD MAYO 2010DEPENDENCIAS	UNION FENOSA COMERCIAL, S.L.	29.560,91			
22-01-11	1	1201-11-7	CD110	32500	22100	S.C.T.	31-05-10	2011000560	ELECTRICIDAD MAYO 2010 ESCUELAS	UNION FENOSA COMERCIAL, S.L.	22.086,56			
22-01-11	1	1201-11-7	CD110	16500	22100	S.C.T.	31-05-10	2011000566	ELECTRICIDAD MAYO 2010 ALUMB. PUBL	UNION FENOSA COMERCIAL, S.L.	465.959,02			
22-01-11	1	1201-11-7	CD110	92050	22100	S.C.T.	27-06-10	2011000568	ELECTRICIDAD JUNIO 2010 DEPENDENCIAS	UNION FENOSA COMERCIAL, S.L.	27.894,24			
22-01-11	1	1201-11-7	CD110	32500	22100	S.C.T.	27-06-10	2011000569	ELECTRICIDAD JUNIO 2010 ESCUELAS	UNION FENOSA COMERCIAL, S.L.	20.419,90			
22-01-11	1	1201-11-7	CD110	16500	22100	S.C.T.	27-06-10	2011000570	ELECTRICIDAD JUNIO 2010 ALUMB. PUBLICO	UNION FENOSA COMERCIAL, S.L.	597.178,15			
22-01-11	2	1801-10-5015	GH160	13300	21001	TRANS.Y CIRC.	26-11-10	2010028829	C.2/10 NOV. A.T. INSPECCI O.R.A.	CONSULTING DE INGENIERIA ICA SL	4.855,82			
22-01-11	3	1801-11-93	GH160	13300	21000	TRANS.Y CIRC.	23-12-10	2011000293	C.38/10 DIC. A.T. INSP. AFECCIONES	CONSULTING DE INGENIERIA ICA SL	11.768,95			
22-01-11	4	1801-10-5014	GH160	13300	21000	TRANS.Y CIRC.	06-11-10	2010028830	C.37/10 NOV.A.T.INSPECC AFECC.TRAFICO	CONSULTING DE INGENIERIA ICA SL	9.914,90			
22-01-11	5	1801-10-4628	GH160	13300	21000	TRANS.Y CIRC.	09-10-10	2010027210	C.36/10 OCT.A.T.INSPECC.AFECC.TRAFICO	CONSULTING DE INGENIERIA ICA SL	11.368,31			
22-01-11	6	1801-10-5012	GH160	13300	21000	TRANS.Y CIRC.	30-11-10	2010028835	C.24/10 NOV.A.T. GESTION DEL TRAFICO	AGRUP.MEDITERRANEA DE INGENIERIA SA	17.869,67			
22-01-11	7	1801-10-4535	GH160	13300	21000	TRANS.Y CIRC.	29-10-10	2010025074	C.23/10 OCT.A.T. GESTION DEL TRAFICO	AGRUP.MEDITERRANEA DE INGENIERIA SA	19.658,40			
22-01-11	8	1801-10-4129	GH160	13300	21000	TRANS.Y CIRC.	30-09-10	2010023549	C.22/10 SEPT.A.T.GESTION DEL TRAFICO	AGRUP.MEDITERRANEA DE INGENIERIA SA	21.905,96			
22-01-11	9	1801-10-106	GH160	13300	21001	TRANS.Y CIRC.	31-12-09	2010000420	C.43/09 DIC. GESTION SERVICIO O.R.A.	DORNIER, S.A.	344.284,42			
22-01-11	9	1801-10-106	GH160	13300	21001	TRANS.Y CIRC.	31-10-10	2010026801	C.53/10 OCT.GESTION SERVICIO O.R.A.	DORNIER, S.A.	286.095,49			
22-01-11	9	1801-10-106	GH160	13300	21001	TRANS.Y CIRC.	30-11-10	2011000092	C.54/10 NOV.GESTION SERVICIO O.R.A.	DORNIER, S.A.	295.063,00			
22-01-11	10	1801-09-5069	GH160	13300	21000	TRANS.Y CIRC.	13-11-09	2009027285	C.4/09 OCT.SEÑALIZ.VERT.Y HORIZONTAL	API MOVILIDAD, S.A.	161.297,63			
22-01-11	10	1801-09-5069	GH160	13300	21000	TRANS.Y CIRC.	17-12-09	2009031923	C.6/09 NOV.SEÑALIZ.VERT.Y HORIZ.ZONA A	API MOVILIDAD, S.A.	91.129,74			
22-01-11	10	1801-09-5069	GH160	13300	21000	TRANS.Y CIRC.	20-01-10	2010000972	C.7/09 DIC.SEÑALIZ.VERT.Y HORZ. ZONA A	API MOVILIDAD, S.A.	134.363,21			
22-01-11	11	1801-11-180	GH160	13300	21000	TRANS.Y CIRC.	23-12-10	2011000529	C.44/10 DIC.A.T.Y COOR.SEÑAL.VERTICAL	IVA-LEYING SA	8.618,30			
22-01-11	12	1801-10-4521	GH160	13300	21000	TRANS.Y CIRC.	08-11-10	2010025071	C.42/10 OCT.A.T.Y COOR.S/S SEÑAL.VERT.	IVA-LEYING SA	12.466,97			
22-01-11	13	1801-10-4087	GH160	13300	21000	TRANS.Y CIRC.	01-10-10	2010023553	C.41/10 SEPT.A.T.Y COOR S/S SEÑAL.VERT.	IVA-LEYING SA	11.097,69			
22-01-11	14	1801-09-3800	GH160	13300	21000	TRANS.Y CIRC.	31-08-09	2009020508	C.25/09 AGOSTO GESTION DEL TRAFICO	ELECTRONIC TRAFFIC SA	564.013,53			
22-01-11	14	1801-09-3800	GH160	13300	21000	TRANS.Y CIRC.	30-09-09	2009023611	C.26/09 SEPTB. GESTION DEL TRAFICO	ELECTRONIC TRAFFIC SA	597.352,60			
22-01-11	14	1801-09-3800	GH160	13300	21000	TRANS.Y CIRC.	03-11-09	2009026377	C.27/09 OCTUBRE GESTION DEL TRAFICO	ELECTRONIC TRAFFIC SA	610.955,45			

22-01-11	14	1801-09-3800	GH160	13300	21000	TRANS.Y CIRC.	02-12-09	2009029824	C.28/09 NOVRE. GESTION DEL TRAFICO	ELECTRONIC TRAFFIC SA	649.768,88		
22-01-11	14	1801-09-3800	GH160	13300	21000	TRANS.Y CIRC.	04-01-10	2010000124	C.29/09 DICBR. GESTION DEL TRAFICO	ELECTRONIC TRAFFIC SA	560.970,29		
22-01-11	15	1801-09-5070	GH160	13300	21000	TRANS.Y CIRC.	12-11-09	2009027043	C.5/09 OCT.SEÑALIZ.VERT.Y HORIZONTAL	FERROSER INFRAESTRUCTURAS, SA.	143.878,46		
22-01-11	15	1801-09-5070	GH160	13300	21000	TRANS.Y CIRC.	16-12-09	2009031744	C.6/09 NOV.SEÑALVERT.Y HORIZ. - B	FERROSER INFRAESTRUCTURAS, SA.	128.584,34		
22-01-11	15	1801-09-5070	GH160	13300	21000	TRANS.Y CIRC.	14-01-10	2010000769	C.7/09 DIC.SEÑAL.VERT.Y HORIZ. -B	FERROSER INFRAESTRUCTURAS, SA.	125.556,83		
26-01-11	16	2401-11-110	FH200	31310	22799	SANIDAD	05-01-10	2010002689	GTOS.DISEÑ,MAT.Y MONT.STAND FERIA SAL	NGT CREATIVIDAD SIN LIMITES, S.L.	25.520,00		
26-01-11	17	2701-11-38	FU290	16110	21000	CICL.INT.AGUA	01-10-10	2011000684	PARTE C/9 SEPTBR.2010 CONSERV.ALCANT.(EXP.800/10	ACCIONA INFR.SA Y ACCIONA AGUA SAU	238.967,00		
26-01-11	17	2701-11-38	FU290	16110	21000	CICL.INT.AGUA	01-10-10	2011000685	RESTO C/9 SEPTBR.2010 CONSERV.ALCANT.(EXP.800/10	ACCIONA INFR.SA Y ACCIONA AGUA SAU	216.791,65		
26-01-11	17	2701-11-38	FU290	16110	21000	CICL.INT.AGUA	01-12-09	2009031703	C/11 NOVBR.09 LIMPIEZA ALCANTARILLADO,EXP.1356/0	ACCIONA INFR.SA Y ACCIONA AGUA SAU	549.060,26		
26-01-11	17	2701-11-38	FU290	16110	21000	CICL.INT.AGUA	01-12-09	2009031704	C/11 NOVBR.09,CONSERVACION ALCANTARILLADO,EX.135	ACCIONA INFR.SA Y ACCIONA AGUA SAU	468.216,25		
26-01-11	17	2701-11-38	FU290	16110	21000	CICL.INT.AGUA	04-12-09	2009031741	C/12 DICBR.09 LIMPIEZA ALCANTARILLADO,EXP.1361/0	ACCIONA INFR.SA Y ACCIONA AGUA SAU	379.121,00		
26-01-11	17	2701-11-38	FU290	16110	21000	CICL.INT.AGUA	04-12-09	2009031742	C/12 DICBR.09,CONSERVACION ALCANTAR.,EXP.1361/09	ACCIONA INFR.SA Y ACCIONA AGUA SAU	154.718,02		
26-01-11	17	2701-11-38	FU290	16110	21000	CICL.INT.AGUA	01-10-10	2010020888	C-9.2 SEPTBR.2010 LIMPIEZA S.M.S.,EXP.800/10	ACCIONA INFR.SA Y ACCIONA AGUA SAU	71.801,80		
26-01-11	17	2701-11-38	FU290	16110	21000	CICL.INT.AGUA	01-10-10	2010020893	C-9 SEPTBR.2010 MANTENIM.INSTAL.EPSAR CV,EXP.800	ACCIONA INFR.SA Y ACCIONA AGUA SAU	191.326,28		
26-01-11	17	2701-11-38	FU290	16110	21000	CICL.INT.AGUA	01-11-10	2010024563	C/10 OCTBR.2010 LIMPIEZA S.M.S.,EXP.901/10	ACCIONA INFR.SA Y ACCIONA AGUA SAU	449.909,83		
26-01-11	18	3001-10-172	GC330	15100	22699	PLANEAM.	01-06-09	2010017705	INDEMNIZACION POR EJECUCION SENTENCIA	CUADRADO GUILLEN MARIA DOLORES	4.700.688,30		
27-01-11	19	3303-10-32	GI750	16500	21300	ALUMBRADO	25-11-09	2009032747	NORTE OCT.2009: CONSERV. A.P.	ETRALUX SA	287.277,41		
27-01-11	20	3303-10-34	GI750	16500	21300	ALUMBRADO	28-12-09	2009032748	NORTE NOV.2009: CONSERV. A.P.	ETRALUX SA	298.723,29		
27-01-11	21	3303-11-14	GI750	16500	21300	ALUMBRADO	18-08-10	2010018509	NORTE JULIO 2010: GESTION A.P.	ETRALUX SA	270.246,13		
27-01-11	22	3303-11-18	GI750	16500	21300	ALUMBRADO	08-09-10	2010019938	NORTE AGO.2010 GESTION A.P.	ETRALUX SA	329.096,34		
27-01-11	23	3303-11-17	GI750	16500	21300	ALUMBRADO	27-10-10	2010023547	NORTE SEPT.2010 GESTION A.P.	ETRALUX SA	300.415,68		
27-01-11	24	3303-10-22	GI750	16500	21300	ALUMBRADO	25-11-09	2009032763	SUR OCTUBRE 2009: CONSERV. A.P.	IMESAPI S.A.	268.271,29		
27-01-11	25	3303-10-23	GI750	16500	21300	ALUMBRADO	28-12-09	2009032764	SUR NOVIEMBRE 2009: CONSERV. A.P.	IMESAPI S.A.	265.752,60		
27-01-11	26	3303-10-48	GI750	16500	21300	ALUMBRADO	13-01-10	2010000560	SUR DICIEMBRE 2009: GESTION A.P.	IMESAPI S.A.	262.590,31		
27-01-11	27	3303-11-15	GI750	16500	21300	ALUMBRADO	24-09-10	2010021573	SUR AGOSTO 2010: GESTION A.P.	IMESAPI S.A.	321.063,20		
27-01-11	28	3303-11-16	GI750	16500	21300	ALUMBRADO	08-10-10	2010022673	SUR SEPTIEMBRE 2010 GESTION A.P.	IMESAPI S.A.	317.926,13		
27-01-11	29	3303-11-19	GI750	16500	21300	ALUMBRADO	29-11-10	2010029122	SUR OCTUBRE 2010:GESTION A.P.	IMESAPI S.A.	308.812,20		



27-01-11	30	3303-10-35	GI750	16500	21300	ALUMBRADO	02-01-10	2010000559	NORTE DICIEMBRE 2009 GESTION A.P.	ETRALUX SA	260.167,58		
27-01-11	31	2201-11-383	EC150	23100	22799	B. SOCIAL	31-12-10	2011000150	DIC.10 MEDIDAS JUDICIALES	ASOCIACION ALANNA	30.289,91		
27-01-11	32	2201-11-417	EC150	23100	22799	B. SOCIAL	30-12-10	2011000217	DIC.10 GESTION C.DIA ARNICHES	MAPFRE QUAVITAE SA	51.348,33		
									TOTAL ...		23.368.121,65	0,00	0,00
									TOTAL 1ª RELACION REC. CDTOS/OBLIGACION		23.368.121,65		
Nota.-	Los números del 16 al 32 (ambos inclusive) de la relación se han presentado como enmienda al Pleno												

MOCIONES

9.

Se da cuenta de una Moción suscrita conjuntamente por la Sra. Del Río y el Sr. Soto, del Grupo Socialista, sobre el jardín arqueológico del Antiguo Hospital, cuya propuesta de acuerdo es del siguiente tenor:

“Primero. Instar a las Administraciones afectadas el inicio inmediato de las obras del jardín del MUVIM.

Segundo. Instar y verificar el cumplimiento efectivo del acuerdo plenario del mes de septiembre que dice: *‘Instar ante las distintas Administraciones implicadas en la ejecución del proyecto a reanudar las obras del jardín del Antiguo Hospital Provincial con carácter inmediato y sin que éste incluya elementos añadidos que puedan desvirtuar la memoria histórica del antiguo hospital’.*”

Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia, el Sr. Soto dice que la Moción trata de recordar una situación que se ha enquistado y que ya fue tratada en este hemiciclo el pasado 24 de septiembre de 2010. Su propuesta de entonces pretendía acabar –dice- con una situación inaceptable, en un entorno emblemático, en el corazón monumental de la ciudad. Un espacio degradado y abandonado, sin que hasta la fecha – a pesar de las muchas promesas- no haya visto de impulso real a una obra tan necesaria y tan reivindicada.

El Grupo Socialista retiró entonces su Moción y apoyó la transaccional suscrita por el delegado de Jardines y Parques. En concreto, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad *‘Instar ante las distintas Administraciones implicadas en la ejecución del proyecto a reanudar las obras del jardín del Antiguo Hospital Provincial con carácter inmediato y sin que éste incluya elementos añadidos que puedan desvirtuar la memoria histórica del antiguo hospital’.*

Y sigue: “Han pasado cuatro meses desde entonces y la situación está igual o peor, con incluso algún añadido que la degradación y el abandono genera –como asentamientos humanos, que se han ido produciendo también en ese entorno-. Es una situación insostenible”.

Recuerda que el Sr. *****, director del MUVIM, inició un debate al decir que el proyecto contemplaba un auditorio que consideraba absolutamente imprescindible para vertebrar la actividad museística. Y añade: “No sé si fruto de la confusión o de la ignorancia más supina, el Sr. ***** confundía en aquel momento probablemente un jardín –el jardín de los naranjos- con un auditorio”.

Denuncia que no ha tenido acceso al proyecto, a pesar de habérselo pedido al delegado de Jardines y Parques en varias ocasiones. Y dice que no sabe qué es más preocupante, que no lo tenga o que se lo niegue. A continuación, pregunta. “¿Hubo alguna vez un auditorio en el proyecto del jardín del MUVIM o todo fue consecuencia de las fantasías y las fabulaciones de alguien que levantó una polémica y que sigue gestionando y dirigiendo el MUVIM a pesar de haber sido desautorizado explícitamente por todos nosotros y por todas las Administraciones?”.

Considera que se tiene poca legitimidad para reclamar el consenso, como hace el delegado, cuando no hay reciprocidad, cuando no hay voluntad de compartir información. Y afirma: “No me creo que usted no lo tenga, sería usted un irresponsable. Creo que usted no nos lo quiere dar. ¿Y por qué no nos lo quiere dar?”. Auditorio o no; plaza rehundida o no –pregunta-. Y señala que una plaza rehundida es poco recomendable en este entorno, pudiendo dar lugar a usos no adecuados –botellón, etc-.

Pregunta qué está pasando y por qué sigue paralizado el proyecto. El delegado ha asegurado que no hay problema de financiación, señala. A lo que responde: “Yo no lo diría con tanta contundencia, Sr. Isidro”. Igualmente, dice que el proyecto está definido. Y responde: “Ahora nos enteramos que falta un informe o que se acaba de producir un informe de la Dirección General de Patrimonio. Entonces, cuando se iniciaron las obras ¿quiere decir que se iniciaron con los preceptivos informes de la Dirección General de Patrimonio o es que se ha modificado el proyecto?”.



En el 2009, cuando se empezaron las excavaciones, aparecieron restos arqueológicos que obligaron a redefinir el proyecto. Pero desde septiembre de 2010 no ha habido ningún hallazgo arqueológico que haya obligado a paralizarlo o a modificarlo. Y lleva cuatro meses paralizado, subraya. Considera que sólo puede deberse a una razón: “La falta de impulso, de liderazgo, de capacidad de gestionar un proyecto compartido entre varias Administraciones”. Por último, pide que se desbloquee el proyecto y se reanuden las obras.

El Sr. Sanchis recuerda el dicho valenciano que dice: “*Quan u no té faena, el dimoni li'n dóna*”. Y añade: “Esto es lo que le está pasando a usted en este tema, porque esta buscando y rebuscando”. Indica que el acuerdo plenario de septiembre fue notificado a todas las partes.

Recuerda que en este último mandato se han creado 60 jardines, con un total de 350.000 m². Por otra parte, señala que en el pleno último de la Diputación de Valencia se anunció que las obras se reanudarían en 15 días. Y la Conselleria de Infraestructuras notifica que se están realizando trabajos de limpieza y que hay partida presupuestaria para hacerlo, y “que la semana que viene están trabajando con el jardín”.

Asegura que la voluntad de la alcaldesa ha sido siempre que no hubiese “esa especie de escaleras con una especie de hueco, para que pudiesen haber actuaciones”. Por otra parte, asegura que el Sr. ***** no tiene nada que ver en este caso. Porque es el jardín del Antiguo Hospital, no es el jardín del MUVIM. Asimismo, afirma que se ha estado trabajando, que ha habido un arqueólogo permanentemente y que, según la directora general, el 21 emitió un informe definitivo.

Por último, dice que este jardín no ha podido realizarse con la misma celeridad que otros porque depende de tres Administraciones diferentes: la municipal, la provincial y la autonómica.

Abierto el segundo turno de intervenciones por la Presidencia, el Sr. Soto reconoce que el Sr. Sanchis es un concejal que intenta hacer las cosas bien, aunque no siempre con éxito. Es un concejal cumplidor en términos generales, que se patea la calle. Pero sería conveniente que fuera capaz de resolver el problema junto con la

alcaldesa, que es quien tiene que liderar el proyecto con las otras Administraciones. Y ahí, apunta, poco éxito han tenido.

Opina que el Sr. Sanchis no le ha contestado a ninguna de sus preguntas. E insiste: “¿Cuáles han sido las causas reales de la paralización durante cuatro meses de las obras? Y si son hallazgos arqueológicos, dígame qué tipo de descubrimiento arqueológico ha obligado a redefinir el proyecto y en qué sentido”. Asimismo insiste en saber si cuando se iniciaron las obras se había emitido o no el preceptivo informe de la Dirección General de Patrimonio.

A continuación, pregunta: “¿Usted está en condiciones de afirmar que se están pagando y abonando las certificaciones a la empresa con prontitud y cumpliendo los plazos?”. Y sigue: “¿Usted me puede decir si se mantiene o no la plaza rehundida de los naranjos o ha desaparecido del proyecto?”.

En cuanto al Sr. *****, dice que “bastante lío ha montado para no tener nada que ver”. Porque fue quien dijo que el auditorio era imprescindible para el proyecto del MUVIM, con una capacidad de 150 o 200 personas. Se pregunta si existió alguna vez un auditorio e insiste en pedirle el proyecto al delegado de Jardines y Parques. Y dice estar dispuesto a apoyar cualquier iniciativa de impulso o reivindicativa, pero siempre que haya reciprocidad, lealtad, y se comparta la información. Por último, le pide a la Sra. Alcaldesa que se ponga las pilas.

El Sr. Sanchis responde: “El informe de Patrimonio existía, existe y existirá. No doy ningún paso sin los informes cuando corresponde y los técnicos me lo aconsejan es pasar por Patrimonio. Y Patrimonio está al corriente”. Y añade: “En ese aspecto, no me pillaré.”

Se ausenta de la sesión el Sr. Novo.

Seguidamente, recuerda que fue la alcaldesa quien dijo que el jardín no albergará el polémico auditorio. En cuanto a las certificaciones, responde que los pagos le corresponden a la Conselleria de Infraestructuras y que desconoce si la empresa cobra o no cobra las certificaciones que ha presentado. Intentará hacer las averiguaciones, añade.

En cuanto a las excavaciones arqueológicas, sostiene que no había estudios del subsuelo; por lo que a medida que van trabajando van encontrando las cosas. Asimismo, asegura que se ha seguido trabajando en el solar. Insiste en que el 21 pasado se elaboró el informe definitivo y que en 15 días se iniciarán las obras. Por último, anuncia que el Grupo Popular desestima la Moción.

Finalizado el debate y sometida a votación la Moción, el Ayuntamiento Pleno acuerda rechazarla por los votos en contra de los diecinueve Sres. Concejales del Grupo Popular presentes en la sesión y a favor de los doce Sres. Concejales del Grupo Socialista.

PREGUNTAS

- Respuesta a la pregunta formulada *in voce* por el Sr. Rubio, del Grupo Municipal Socialista, en el transcurso de la sesión plenaria ordinaria del pasado 28 de diciembre de 2010, sobre expediente de regulación de empleo de Feria Valencia, que no fue contestada en el transcurso de la misma.

Responde el teniente de alcalde delegado del Área de Economía y Grandes Proyectos, Sr. Grau Alonso, en los siguientes términos:

“Se han aplicado los criterios de edad y de selección para obtener la optimización de los recursos humanos que permita afrontar el futuro con la garantía de una empresa viable y competitiva.

Para que el expediente de regulación de empleo (ERE) tuviera el menor impacto posible, se han adoptado medidas de acompañamiento social, como la

jubilación anticipada, con la garantía de compañía de seguro, y la contratación de una empresa para la recolocación del personal afectado.

En cuanto a las personas o puestos que afecta, el ERE ha afectado a todos los niveles de la empresa, tanto ejecutivos como mandos intermedios y personal técnico.

Los términos del acuerdo alcanzado con el Comité de Empresa de la Institución ferial son los siguientes: personas afectadas, 106; acuerdo de prejubilación a los mayores de 58 años, 34. El resto, 72 empleados, con la siguiente indemnización: 38 días por año de servicio, con un tope de 16 mensualidades.”

Se reincorpora a la sesión el Sr. Novo.

10.

Pregunta suscrita por la Sra. Caballero, del Grupo Socialista, de fecha 17 de enero de 2011 y n.º 1158 del Registro General del Pleno, sobre el campo de béisbol y sófbol previsto en el tramo VI del antiguo cauce del río Turia, del siguiente tenor:

“El Plan de Apoyo a la Inversión Productiva en Municipios de la Comunitat Valenciana incluye la construcción y financiación de la ‘Infraestructura deportiva campo béisbol y sófbol tramo VI antiguo cauce Río Turia’, en dos fases.

La Junta de Gobierno Local del pasado 14 de enero aprobó una moción del concejal delegado de Deportes solicitando a la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, el reajuste de las anualidades del gasto destinado a esta infraestructura.

Tal como aparece en el informe pertinente, en las distintas resoluciones de la Conselleria aprobadas desde 2009 se distribuía el gasto por anualidades en función del plazo de ejecución de los proyectos y de la fecha estimada de inicio de las obras. La

primera anualidad se refería al año 2009, pero no se han cumplido tales previsiones, ni en 2009 ni en 2010.

Hace ahora un año, en la Junta de Gobierno Local de 25 de enero de 2010 se aprobó el primer reajuste de anualidad.

Ante este segundo aplazamiento de las anualidades del gasto y la indefinición de plazos que ello conlleva, la concejala que suscribe presenta la siguiente pregunta:

Única. ¿Cuál es la fecha prevista de finalización del campo béisbol y sófbol tramo VI antiguo cauce Río Turia?”

La respuesta le fue entregada por escrito en el transcurso de la sesión por el delegado de Deportes, Sr. Grau Muñoz, siendo del siguiente tenor:

“La actuación se encuentra incluida en el Plan Especial de Apoyo a la Inversión Productiva en los municipios de la Comunidad Valenciana (Plan Confianza), con un presupuesto total de 936.000 €. Se ha redactado el proyecto de ejecución para adaptar la construcción al resto de actuaciones en el cauce del Turia, así como al PEPRI. Emitidos los informes correspondientes, se va a remitir el proyecto a supervisión para posteriormente proceder a su ejecución e inicio de las obras considerando las necesidades de los equipos que desarrollan su actividad en esta instalación. El plazo máximo para ejecución de la obra es cuatro meses y en todo caso el plazo máximo para realizar la actuación es el de diciembre de 2011.”

11.

Pregunta suscrita por la Sra. Caballero, del Grupo Socialista, de fecha 17 de enero de 2011 y n.º 1159 del Registro General del Pleno, sobre el campo de fútbol de Pinedo, del siguiente tenor:

“El Plan de Apoyo a la Inversión Productiva en Municipios de la Comunitat Valenciana incluye la construcción y financiación de la ‘Infraestructura deportiva campo de fútbol Pinedo’.

La Junta de Gobierno Local del pasado 14 de enero aprobó una moción del concejal delegado de Deportes solicitando a la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo el reajuste de las anualidades del gasto destinado a esta infraestructura.

Tal como aparece en el informe pertinente, en las distintas resoluciones de la Conselleria aprobadas desde 2009 se distribuía el gasto por anualidades en función del plazo de ejecución de los proyectos y de la fecha estimada de inicio de las obras. La primera anualidad se refería al año 2009, pero no se han cumplido tales previsiones ni en 2009 ni en 2010.

Hace ahora un año, en la Junta de Gobierno Local de 25 de enero de 2010 se aprobó el primer reajuste de anualidad.

Ante este segundo aplazamiento de las anualidades del gasto y la indefinición de plazos que ello conlleva, la concejala que suscribe presenta la siguiente pregunta:

Única. ¿Cuál es la fecha prevista de finalización del campo de fútbol de Pinedo?”

La respuesta le fue entregada por escrito en el transcurso de la sesión por el delegado de Deportes, Sr. Grau Muñoz, siendo del siguiente tenor:

“La actuación se encuentra incluida en el Plan Especial de Apoyo a la Inversión Productiva en los municipios de la Comunidad Valenciana (Plan Confianza), con un presupuesto total de 1.500.000 €. Se ha redactado el proyecto de ejecución y se está procediendo a la ocupación de los terrenos necesarios para realizar las obras. Emitidos los informes correspondientes, se va a remitir el proyecto a Supervisión para posteriormente proceder a su ejecución. Tras la supervisión del proyecto se procederá a la contratación de las obras que deberán finalizar antes del 31 de diciembre de 2011.”

12.

Pregunta suscrita por la Sra. Caballero, del Grupo Socialista, de fecha 17 de enero de 2011 y n.º 1160 del Registro General del Pleno, sobre el campo de fútbol previsto en el tramo II del antiguo cauce del río Turia, del siguiente tenor:

“El Plan de Apoyo a la Inversión Productiva en Municipios de la Comunitat Valenciana incluye la construcción y financiación de la ‘Infraestructura deportiva campo fútbol tramo II antiguo cauce Río Turia’.

La Junta de Gobierno Local del pasado 14 de enero aprobó una moción del concejal delegado de Deportes solicitando a la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo el reajuste de las anualidades del gasto destinado a esta infraestructura.

Tal como aparece en el informe pertinente, en las distintas resoluciones de la Conselleria aprobadas desde 2009 se distribuía el gasto por anualidades en función del plazo de ejecución de los proyectos y de la fecha estimada de inicio de las obras. La primera anualidad se refería al año 2009, pero no se han cumplido tales previsiones ni en 2009 ni en 2010.

Hace ahora un año, en la Junta de Gobierno Local de 25 de enero de 2010 se aprobó el primer reajuste de anualidad.

Ante este segundo aplazamiento de las anualidades del gasto y la indefinición de plazos que ello conlleva, la concejala que suscribe presenta la siguiente pregunta:

Única ¿Cuál es la fecha prevista de finalización del campo fútbol tramo II antiguo cauce Río Turia.?”

La respuesta le fue entregada por escrito en el transcurso de la sesión por el delegado de Deportes, Sr. Grau Muñoz, siendo del siguiente tenor:

“La actuación se encuentra incluida en el Plan Especial de Apoyo a la Inversión Productiva en los municipios de la Comunidad Valenciana (Plan Confianza), con un presupuesto total de 800.000 euros. Se ha redactado y aprobado el proyecto de

ejecución y se está procediendo a la contratación de las obras para su ejecución coordinada con la actividad deportiva que tiene lugar en el campo. El plazo de ejecución máximo de las obras es de cuatro meses y deberán estar finalizadas antes del 31 de diciembre de 2011.”

13.

Pregunta suscrita por la Sra. Caballero, del Grupo Socialista, de fecha 17 de enero de 2011 y n.º 1161 del Registro General del Pleno, sobre campo de rugby previsto en el tramo V del antiguo cauce del río Turia, del siguiente tenor:

“El Plan de Apoyo a la Inversión Productiva en Municipios de la Comunitat Valenciana incluye la construcción y financiación de la ‘Infraestructura deportiva campo de rugby tramo V antiguo cauce Río Turia’.

La Junta de Gobierno Local del pasado 14 de enero aprobó una moción del concejal delegado de Deportes solicitando a la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo el reajuste de las anualidades del gasto destinado a esta infraestructura.

Tal como aparece en el informe pertinente, en las distintas resoluciones de la Conselleria aprobadas desde 2009, se distribuía el gasto por anualidades en función del plazo de ejecución de los proyectos y de la fecha estimada de inicio de las obras. La primera anualidad se refería al año 2009, pero no se han cumplido tales previsiones ni en 2009 ni en 2010.

Hace ahora un año, en la Junta de Gobierno Local de 25 de enero de 2010 se aprobó el primer reajuste de anualidad.

Ante este segundo aplazamiento de las anualidades del gasto y la indefinición de plazos que ello conlleva, la concejala que suscribe presenta la siguiente pregunta:

Única. ¿Cuál es la fecha prevista de finalización del campo de rugby tramo V antiguo cauce Río Turia?”

La respuesta le fue entregada por escrito en el transcurso de la sesión por el delegado de Deportes, Sr. Grau Muñoz, siendo del siguiente tenor:

“La actuación se encuentra incluida en el Plan Especial de Apoyo a la Inversión Productiva en los municipios de la Comunidad Valenciana (Plan Confianza), con un presupuesto total de 700.000 €. Se ha redactado el proyecto de ejecución para adaptar la construcción al resto de actuaciones en el cauce del Turia así como al PEPRI. Emitidos los informes correspondientes, se va a remitir el proyecto a supervisión para posteriormente proceder a su ejecución e inicio de las obras considerando la las necesidades de los equipos que desarrollan su actividad en esta instalación. El plazo máximo para ejecución de la obra es cuatro meses y en todo caso el plazo máximo para realizar la actuación es el de diciembre de 2011.”

14.

Pregunta suscrita por la Sra. Caballero, del Grupo Socialista, de fecha 17 de enero de 2011 y n.º 1162 del Registro General del Pleno, sobre el pabellón de la Fuensanta, del siguiente tenor:

“El Plan de Apoyo a la Inversión Productiva en Municipios de la Comunitat valenciana incluye la construcción y financiación de la ‘Infraestructura deportiva pabellón Fuensanta’.

La Junta de Gobierno Local del pasado 14 de enero aprobó una moción del concejal delegado de Deportes solicitando a la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo el reajuste de las anualidades del gasto destinado a esta infraestructura.

Tal como aparece en el informe pertinente, en las distintas resoluciones de la Conselleria aprobadas desde 2009 se distribuía el gasto por anualidades en función del plazo de ejecución de los proyectos y de la fecha estimada de inicio de las obras. La primera anualidad se refería al año 2009, pero no se han cumplido tales previsiones ni en 2009 ni en 2010.

Hace ahora un año, en la Junta de Gobierno Local de 25 de enero de 2010 se aprobó el primer reajuste de anualidad.

Ante este segundo aplazamiento de las anualidades del gasto y la indefinición de plazos que ello conlleva, la concejala que suscribe presenta la siguiente pregunta:

Única. ¿Cuál es la fecha prevista de finalización del pabellón Fuensanta?”

La respuesta le fue entregada por escrito en el transcurso de la sesión por el delegado de Deportes, Sr. Grau Muñoz, siendo del siguiente tenor:

“La actuación se encuentra incluida en el Plan Especial de Apoyo a la Inversión Productiva en los municipios de la Comunidad Valenciana (Plan Confianza), con un presupuesto total de 2.500.000 €. Redactado y aprobado el Proyecto de Ejecución, se ha remitido al Servicio de Contratación para la ejecución de las obras. El plazo de las mismas es de 9 meses.”

15.

Pregunta suscrita por la Sra. Caballero, del Grupo Socialista, de fecha 17 de enero de 2011 y n.º 1163 del Registro General del Pleno, sobre el polideportivo de Malilla, del siguiente tenor:

“El Plan de Apoyo a la Inversión Productiva en Municipios de la Comunitat Valenciana incluye la construcción y financiación del complejo denominado ‘Infraestructura deportiva del complejo deportivo Malilla’.

La Junta de Gobierno Local del pasado 14 de enero aprobó una moción del concejal delegado de Deportes solicitando a la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo el reajuste de las anualidades del gasto destinado a esta infraestructura.

Tal como aparece en el informe pertinente, en las distintas resoluciones de la Conselleria aprobadas desde 2009 se distribuía el gasto por anualidades en función del plazo de ejecución de los proyectos y de la fecha estimada de inicio de las obras. La

primera anualidad se refería al año 2009, pero no se han cumplido tales previsiones ni en 2009 ni en 2010.

Hace ahora un año, en la Junta de Gobierno Local de 25 de enero de 2010 se aprobó el primer reajuste de anualidad.

Ante este segundo aplazamiento de las anualidades del gasto y la indefinición de plazos que ello conlleva, la concejala que suscribe presenta la siguiente pregunta:

Única. ¿Cuál es la fecha prevista de finalización del complejo deportivo Malilla?”

La respuesta le fue entregada por escrito en el transcurso de la sesión por el delegado de Deportes, Sr. Grau Muñoz, siendo del siguiente tenor:

“La actuación se encuentra incluida en el Plan Especial de Apoyo a la Inversión Productiva en los municipios de la Comunidad Valenciana (Plan Confianza), con un presupuesto total de 9.540.000 €. Redactado el Proyecto de Ejecución, las obras se adjudicaron el 10 de agosto de 2010 a la UTE Dragados – Edificaciones Ferrando y en este momento están en ejecución debiendo finalizar antes del 31 de diciembre de 2011.”

16.

Pregunta suscrita por la Sra. Caballero, del Grupo Socialista, de fecha 17 de enero de 2011 y n.º 1164 del Registro General del Pleno, sobre el polideportivo de Nou Moles, del siguiente tenor:

“El Plan de Apoyo a la Inversión Productiva en Municipios de la Comunitat Valenciana incluye la construcción y financiación del complejo denominado ‘Infraestructura deportiva del complejo deportivo Nou Moles’.

La Junta de Gobierno Local del pasado 14 de enero aprobó una moción del concejal delegado de Deportes solicitando a la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo el reajuste de las anualidades del gasto destinado a esta infraestructura.

Tal como aparece en el informe pertinente, en las distintas resoluciones de la Conselleria aprobadas desde 2009 se distribuía el gasto por anualidades en función del plazo de ejecución de los proyectos y de la fecha estimada de inicio de las obras. La primera anualidad se refería al año 2009, pero no se han cumplido tales previsiones ni en 2009 ni en 2010.

Hace ahora un año, en la Junta de Gobierno Local de 25 de enero de 2010 se aprobó el primer reajuste de anualidad.

Ante este segundo aplazamiento de las anualidades del gasto y la indefinición de plazos que ello conlleva, la concejala que suscribe presenta la siguiente pregunta:

Única ¿Cuál es la fecha prevista de finalización del complejo deportivo Nou Moles?”

La respuesta le fue entregada por escrito en el transcurso de la sesión por el delegado de Deportes, Sr. Grau Muñoz, siendo del siguiente tenor:

“La actuación se encuentra incluida en el Plan Especial de Apoyo a la Inversión Productiva en los municipios de la Comunidad Valenciana (Plan Confianza), con un presupuesto total de 12.720.000 €. Redactado el Proyecto de Ejecución, las obras se adjudicaron el 15 de noviembre de 2010 a la empresa SECOPSA; próximamente se van a iniciar las obras, que tienen un plazo de ejecución de 18 meses.”

17.

Pregunta suscrita por el Sr. González Móstoles, del Grupo Socialista, de fecha 17 de enero de 2011 y n.º 1165 del Registro General del Pleno, sobre los usos del edificio municipal conocido como *Casa del Punt de Ganxo*, del siguiente tenor:



“El arquitecto Manuel Peris Ferrando terminó en 1906 el edificio conocido como *Casa del Punt de Ganxo*, situado en la plaza de la Almoina nº 4.

En la publicación *Conocer Valencia a través de su arquitectura* se sitúa como un edificio adscrito a un autóctono modernismo, más por su naturalista decoración que por su estructura tipológica. En la planta baja se ubica con puerta barroca la capilla de San Valero.

El edificio fue adquirido en la etapa socialista y rehabilitado para vivienda de alquiler. Durante años, los adjudicatarios disfrutaron de estas viviendas. Pero ya en la etapa de Gobierno del Partido Popular se les rescindieron los contratos, porque según se manifestó se le asignaría un uso dotacional público.

En el primer piso del edificio se ubica la Fundación Municipal de Cine, e incluso la Junta de Gobierno Local acordó trasladar allí la Oficina Municipal del Cambio Climático.

Sin embargo, parece ser que tan solo se utiliza para la citada Fundación Municipal de Cine una de las cuatro plantas del edificio, que al carecer de uso evidencia ya en su parte exterior signos de deterioro.

Al respecto, el concejal abajo firmante realiza las siguientes preguntas:

Primera. ¿En qué fecha se rescindieron los contratos de alquiler de cada una de las viviendas del edificio?

Segunda. ¿Cuál fue el motivo argumentado a los vecinos?

Tercera. Si el argumento era destinarlas a un uso dotacional, ¿qué usos dotacionales han tenido desde entonces cada una de las viviendas?

Cuarta. ¿En qué situación actual en cuanto a ocupación están cada una de las viviendas?

Quinta. ¿Durante cuánto tiempo más se van a mantener cerradas?

Sexta. Si no hay previsto un uso dotacional inmediato, ¿se ha pensado en la posibilidad de volver a ponerlas a disposición de los vecinos?”

La respuesta le fue entregada por escrito en el transcurso de la sesión por el delegado de Patrimonio y Gestión Patrimonial, Sr. Novo, siendo del siguiente tenor:

“Las viviendas ocupadas eran las correspondientes a las puertas 1, 2, 4, 5, 6, 10 y 11, resolviéndose los contratos de mutuo acuerdo, por acuerdos de la Comisión de Gobierno de 28 de marzo de 2003 y de Junta de Gobierno Local de 26 marzo 2004, para liberar el edificio de su actual uso residencial al objeto de destinar el mismo a la implantación de los fines de servicio público más convenientes a los intereses municipales que resulte acorde a las peculiares características de tan emblemático inmueble.

La primera y segunda planta del edificio están ocupadas por las oficinas de la Fundación Municipal del Cine, mientras que las plantas 3ª y 4ª están adscritas a la Delegación del Ciclo Integral del Agua, Calidad Medioambiental, Energías Renovables y Cambio Climático.”

18.

Pregunta suscrita por el Sr. González Móstoles, del Grupo Socialista, de fecha 17 de enero de 2011 y n.º 1166 del Registro General del Pleno, sobre la situación del planeamiento previsto en pasaje Dr. Serra, del siguiente tenor:

“El Ayuntamiento de Valencia aprobó en 2005 una modificación puntual del PGOU en el ámbito R-1 junto al pasaje del Dr. Serra, que permite la construcción de locales comerciales, aparcamientos y un edificio de viviendas.

Con posterioridad, el propietario (AZA Valencia Inmuebles S.L.) presentó un proyecto básico de locales comerciales, anexos, aparcamientos y edificio para 5 viviendas y local de oficinas.

En julio de 2006 el mismo propietario solicita licencia para el proyecto de actividad de garaje para aparcamiento con acceso desde el edificio a construir en Russafa nº 16 – General San Martín nº 13, así como licencia de obras para ese edificio (expediente 661/06 del Servicio de Licencia Unidad B-2).

Como es conocido, el solar donde finalmente se edificará el aparcamiento subterráneo y la galería comercial se utiliza como aparcamiento en superficie, y la zona a nivel general está absolutamente abandonada, con un nivel de degradación, ruina y suciedad que causa molestias a los vecinos del entorno, que han presentado numerosas denuncias ante el Ayuntamiento, sin ningún éxito.

Los vecinos de la zona están indignados porque, a pesar del tiempo transcurrido, este céntrico espacio urbano permanece degradado sin que desde el Gobierno municipal se haya conseguido que los propietarios cumplan con sus deberes urbanísticos y con el planeamiento vigente, para consolidar la zona.

Por todo lo expuesto, el concejal abajo firmante realiza las siguientes preguntas:

Primera. ¿En qué situación administrativa se encuentra la licencia de actividad del aparcamiento que tramita el Servicio de Actividades desde julio de 2006? ¿Se ha otorgado ya la correspondiente licencia? ¿Cuál es el plazo previsto para la ejecución de las obras?

Segunda. ¿En qué situación administrativa se encuentra la tramitación de la licencia de obras (expediente 661/06)? ¿En qué fecha se ha concedido? Si no se ha concedido, ¿cuál es el motivo?

Tercera. ¿Se tramita algún otro expediente de licencias para el entorno del pasaje Dr. Serra promovido por AZA Valencia Inmuebles S.L. (*****)? ¿En qué consiste?”

La respuesta le fue entregada por escrito en el transcurso de la sesión por el delegado de Actividades, Sr. Igual, y el delegado de Urbanismo, Sr. Bellver, siendo del siguiente tenor:

- Respuesta Sr. Igual:

“Atendidas las preguntas formuladas ante el Ayuntamiento Pleno por el concejal D. Vicente González Móstoles, en su nombre y en el del Grupo Municipal Socialista, referidas al planeamiento del pasaje Dr. Serra, adjunto le remito informe de la jefa de Servicio de Actividades.

‘Primera. El Servicio de Actividades del Ayuntamiento de Valencia tramita la licencia de actividad de garaje para aparcamiento y estacionamiento de vehículos.

Los informes de sanidad, bomberos, técnicos y urbanísticos han sido favorables, por lo que tras pasar por Ponencia Técnica Municipal se otorgará la correspondiente licencia de actividad’.”

- Respuesta Sr. Bellver:

“Segunda. *¿En qué situación administrativa se encuentra la tramitación de la licencia de obras (expediente 661/06)?* En trámite.

¿En qué fecha se la concedido? No procede.

Si no se ha concedido, ¿cuál es el motivo? Se encuentra pendiente de subsanar deficiencias técnicas.

Tercera. *¿Se tramita algún otro expediente de licencias para el entorno del Pasaje Dr. Serra promovido por AZA Valencia Inmuebles S.L. (*****)? ¿En qué consiste?*

En el Servicio de Licencias Urbanísticas, no.”

19.

Pregunta suscrita por el Sr. Such, del Grupo Socialista, de fecha 17 de enero de 2011 y n.º 1167 del Registro General del Pleno, sobre el centro de salud de Nou Moles, del siguiente tenor:

“En el año 2006, la Generalitat Valenciana en su programa Plan Construyendo Salud 2005-2008 colocó el cartel en la plaza de Roma anunciando la construcción del centro de salud de Nou Moles, cuyo coste inicial era de 2.445.100 €. En el año 2007 se refleja en el presupuesto de la Generalitat una anualidad de 763.940 € y 1.691.160 € en el 2008, año que se esperaba para terminarlo pero en cambio, se refleja una nueva anualidad en el 2008 de 755.640 € retrasando la finalización del centro para el 2009. Pero no fue hasta el 2009 cuando se empezó a construir dicho centro cuya finalización esta prevista para el 2010 y con un retraso de dos años.

El 11 de junio de 2008, el conseller de Sanidad, Manuel Cervera, y la alcaldesa de Valencia, Rita Barbera, pusieron la primera piedra del nuevo centro que esta ubicado en la confluencia de la calle Arte Mayor de la Seda. Las obras ocupan una parcela de 814,44 m² cedida por el consistorio a la Generalitat, y cuyas obras estarían finalizadas en diciembre de 2009.

En este momento parece ser que el centro de Nou Moles está ya terminado, pero no inaugurado.

Por ello, el concejal que suscribe realiza la siguiente pregunta:

Única. ¿En qué fecha está prevista la inauguración de dicho centro de salud?”

La respuesta le fue entregada por escrito en el transcurso de la sesión por la delegada de Sanidad, Sra. Bernal, siendo del siguiente tenor:

“Está previsto que se abra el centro durante el mes de febrero.”

20.

Pregunta suscrita por el Sr. Such, del Grupo Socialista, de fecha 17 de enero de 2011 y n.º 1168 del Registro General del Pleno, sobre el centro auxiliar de salud de Benimaclet, del siguiente tenor:

“El centro auxiliar de salud de Benimaclet fue aprobado por las Cortes Valencianas en el año 2007 y lleva cuatro años consecutivos incluyéndose en los presupuestos sin que finalmente se haga la obra. De hecho, en el año 2007 el presupuesto era de 1,1 millones de euros y para 2011 se han previsto 2,7.

Por ello, el concejal que suscribe formula la siguiente pregunta:

¿En qué fecha está previsto que los ciudadanos de Benimaclet puedan beneficiarse del tan necesitado centro de salud y dejen de hacer las grandes colas para ver al médico o para una simple analítica?”

La respuesta le fue entregada por escrito en el transcurso de la sesión por la delegada de Sanidad, Sra. Bernal, siendo del siguiente tenor:

“Ha finalizado la fase de redacción de proyecto y se han iniciado los trámites para la licitación. Cuenta con una dotación de 2.700.000 euros.”

21.

Pregunta suscrita por la Sra. Orias, del Grupo Socialista, de fecha 18 de enero de 2011 y n.º 1169 del Registro General del Pleno, sobre el estado del pasaje Dr. Serra, del siguiente tenor:

“Los comerciantes ubicados en el pasaje Doctor Serra vienen denunciando desde hace años la situación de abandono por parte de las administraciones local y provincial en la que se encuentran.

El hecho de estar ubicados en la zona del conjunto monumental de la plaza de Toros no ha supuesto, por el momento, un impulso positivo para el trabajo que



desarrollan; más bien les está generando problemas al no ponerse de acuerdo Ayuntamiento y Diputación sobre quién tiene la competencia del Pasaje.

El estado de dejadez de dicho pasaje no sólo está perjudicando a los comerciantes de la zona sino también a la ciudad; los miles de turistas que visitan el Museo Taurino se encuentran frecuentemente con excrementos de palomas y un pasaje gris.

Por todo lo anteriormente expuesto, realizamos las siguientes preguntas:

Primera. ¿Se han puesto ya de acuerdo Diputación y Ayuntamiento para saber de quién es competencia el pasaje Doctor Serra?

Segunda. ¿Tiene previsto actuar el Ayuntamiento para solucionar el problema de la sobrepoblación de palomas y los excrementos que producen?

Tercera. ¿Cuándo tiene previsto actuar?

Cuarta. ¿Tiene previsto cambiar el pavimento que se encuentra en mal estado?

Quinta. ¿Cuándo piensa hacerlo?

Sexta. ¿Tiene previsto la limpieza del techo cubierto en gran parte por los excrementos de las palomas?

Séptima ¿Cuándo piensa limpiarlo?

Octava. Según los comerciantes la luz que tienen actualmente es muy deficiente. ¿Tiene previsto el Ayuntamiento el estudio de la luminaria?"

La respuesta le fue entregada por escrito en el transcurso de la sesión conjuntamente por la delegada de Sanidad, Sra. Bernal, y por el delegado de Alumbrado y Fuentes Ornamentales, Sr. Jurado, siendo del siguiente tenor:

- Sra. Bernal:

“Sí, es la Diputación. Y están trabajando en un Plan de Mantenimiento.

Con el tema de las palomas ya se está actuando.”

- Sr. Jurado:

“Los técnicos del Servicio de Alumbrado van a realizar un estudio de la luminaria para la iluminación del pasaje.”

RUEGOS Y PREGUNTAS

22.

Ruego formulado *in voce* por la Sra. Caballero, del Grupo Socialista, al objeto de que Valencia sea nuevamente sede de la Final de la Copa del Rey, en los siguientes términos:

“Hace un par de años, en el 2009, tuvimos en Valencia la final de la Copa del Rey de Fútbol entre el Athletic Club y el Barça y la verdad es que la ciudad de Valencia se llenó de aficionados de los dos clubes.

Hace pocos días, el Valencia C.F. ha pedido a la Federación de Fútbol que este año, en el 2011, sea el Mestalla también la sede de la final de la Copa del Rey.

Más que una pregunta, es un ruego. Para que este Ayuntamiento, y en su nombre la Sra. Alcaldesa, apoye esa petición del Valencia C.F. y pida a la Federación Española que sea la ciudad de Valencia la sede de la final de la Copa del Rey del 2011. Porque una final de fútbol reporta beneficios indiscutibles a la ciudad -sociales, económicos y, por supuesto, mediáticos-.

Todos hubiéramos querido que Valencia hubiera sido la final de la *Champions* este año, en el 2011, como así se comprometió la alcaldesa. Pero la paralización de las obras del Nuevo Mestalla hace imposible que ese evento se realice en Valencia; nos tendremos que conformar con la Final de la Copa del Rey.

Parece claro –y con todos mis respetos hacia el Almería, después del 5-0- que uno de los finalistas será el Barça, con lo cual queda descartado el Camp Nou para esa final. En la otra eliminatoria, con el resultado del miércoles, puede pasar cualquier cosa; pero sea el Real Madrid o el Sevilla, los dos clubes mueven a un buen número de aficionados.

Con este ruego espero no sólo su apoyo sino su complicidad, Sra. Alcaldesa, para que Valencia sea -esta vez sí- la sede de uno de los eventos deportivos que más gente mueve.

Hay que decir además que el gasto que supone para la ciudad es irrisorio si lo comparamos con los beneficios que reporta y espero que la propuesta sea secundada y que la alcaldesa pueda hablar con el presidente de la Federación y le plantee con seriedad que Valencia sea, una vez más, la sede la Final de la Copa del Rey.”

La Sra. Barberá manifiesta:

“Llega tarde, como siempre.”

Responde el Sr. Grau Muñoz:

“En primer lugar, agradecerle la crónica porque nos ha puesto al día de cómo se ha ido desarrollando el último tramo de la Copa del Rey.

La ciudad de Valencia en este caso, como hace en otros eventos deportivos, lo que se pone es al lado de sus clubes. Usted conoce, al igual que yo, que la designación de cuál ha de ser la sede pasa por una negociación en el marco de la Federación y en relación directa con los clubes. Porque son ellos en definitiva los que van a fijar tanto lo que es el coste de alquiler de la instalación, el precio de las entradas, etc.; todo lo que gira alrededor de esta competición.

Nosotros, como ya hicimos en el año anterior -usted recordaba la importante final del Barcelona frente al Athletic de Bilbao que tuvo lugar en nuestra ciudad-, estamos del lado del Valencia. Toda la información que necesitan la tienen. En el

ámbito de esas negociaciones que mantienen los clubes con la Federación Española. Y yo no tengo tanta seguridad de lo que el Sevilla le pueda hacer o no al Madrid.

En cualquier caso, la ciudad de Valencia está ahí al lado del Valencia C.F. Y si efectivamente los finalistas y la Federación entienden que es nuestra ciudad, como no puede ser de otra forma, su Ayuntamiento colaborará de la mejor forma para que sea de nuevo un éxito deportivo.”

Abierto el segundo turno de intervenciones por la Presidencia, la Sra. Caballero manifiesta: (Fuera de micrófono)

“El Sr. Grau no ha dicho si se han hecho o no las gestiones o se van a hacer ahora.”

El Sr. Grau Muñoz dice:

“No sé si lo ha entendido o no, o es que lo desconoce. Quien toma la iniciativa en este tipo de cuestiones es el Valencia C.F. El Valencia C.F. ha tomado la iniciativa. Y, como no puede ser de otra forma, lo hace contando con el apoyo y el respaldo del Ayuntamiento de Valencia. Y será en el marco de la negociación que él establecerá, la ciudad de Valencia y otras ciudades, con los finalistas y la Federación en donde se demandará la ayuda, o no, no sólo de la ciudad de Valencia en cuanto a su Ayuntamiento sino también de otras instituciones, como por ejemplo la Delegación del Gobierno, en el que espero que cuente con esa especial sensibilidad también para que Valencia pueda acoger esa gran cita.”

23.

Pregunta formulada *in voce* por el Sr. Ferrer, del Grupo Socialista, sobre diversos convenios suscritos con la Asociación MAMI.

“Tengo aquí una ficha de gastos del año 2010 de Bienestar Social, *Transferencias a entidades*, donde figura *Convenio con MAMI –Misión Apóstol María Inmaculada-, Inmigrantes Albergue*.

En la lista de subvenciones nominativas he seguido el rastro hasta el año 2008. Antes, 2006 no veo la lista, 2007 no aparece. Ahora, 2008, 2009, 2010 y 2011, sí. Y, por tanto, hay un convenio. Los convenios suelen ser en este ámbito de dos años y dos años más de prórroga. También se han hecho declaraciones en la prensa por unos importes de Bienestar Social de que se habían pagado a MAMI en el año 2010 180.000 euros, cuando en la lista de la ficha nominativa aparecen solamente 158.080 euros.

Desde la ejecución presupuestaria no es posible porque la lista es única y por tanto las variaciones que se puedan hacer sobre esa cuenta no queda nunca reflejado a quién se le suben o se le disminuyen, qué variaciones producen entre la lista de beneficiarios.

En el año 2007 aparecieron las primeras publicaciones -en concreto, desde la Sindicatura de Greuges- sobre el estado del albergue en cuestión. Y en el año 2009 hay un artículo donde dice '*Experto en tiros y pastor de almas*'. Si en el primer se hacía referencia al albergue, en éste se hace referencia estricta y exclusivamente a su dirigente.

A partir de eso, la pregunta es: ¿Desde cuándo empieza la relación de ese o de cualquier otro convenio que queda reflejado en la ficha de gasto? Si la prórroga ha finalizado o no, si existe algún tipo de renovación o de convenio nuevo. Como en el sentido en que los convenios son gasto plurianuales, las propuestas de gasto ¿por qué importes han sido? Y si ha habido variaciones entre las propuestas de gasto y las cantidades finalmente libradas por años, ¿cuáles han sido? Es decir, ¿cuál es el montante total de lo que se ha pagado año a año?

Y finalmente, dos cosas más. ¿Cuándo se acaba la relación de convenio con MAMI? Y si los 143.143 euros que figuran en el Presupuesto de 2011, que supongo que no se van a librar, si se procederá a denunciar el Convenio para que no se nos puedan exigir. Ese es el problema básico: denunciar el Convenio, el que sea, que esté en vigor. También me gustaría saber si hay uno o dos. En cualquier caso, supone que hay una relación porque si no el Presupuesto no tiene por qué recoger una obligación de pago en su lista nominativa de subvenciones.”

La Sra. Torrado responde:

“Me hubiera encantado que el Sr. Ferrer me hubiera llamado por teléfono. Le hubiera contado toda la tramitación, le hubiera explicado todas las actuaciones. Pero se decidió a hacer una rueda de prensa. Está en su derecho, le respeto. Por eso le tuve que contestar ayer también a través de una nota de prensa.

Me gustaría que todas estas actuaciones, para que todo el mundo tuviera toda la información, enmarcarlas y decirles que son consecuencia de la nefasta política del Gobierno del Sr. Rodríguez Zapatero en materia de inmigración. Nefasta porque ¿recuerdan ustedes aquello que decían de *papeles para todos*? Pues bueno, consecuencia de aquello de *papeles para todos* en la ciudad de Valencia tuvimos una masiva llegada de inmigrantes. Qué casualidad que a la ciudad de Valencia y no a otras ciudades gobernadas por el Partido Socialista.

Y precisamente por esa llegada masiva de personas inmigrantes con especiales necesidades, este Ayuntamiento –que siempre ha estado en la cabeza para ayudar a aquellas personas que no tienen recursos y que pueden estar excluidas socialmente– inmediatamente aumentó el número de plazas de acogida para atender a esas personas que tenían especiales necesidades. Por eso, incrementó el número de plazas, realizamos diferentes convenios con diferentes entidades.

Lo que le quiero aclarar hoy, para que esté tranquilo, es que el Ayuntamiento de Valencia a fecha de hoy no tiene ninguna relación con este albergue. Además, desde hace meses. En concreto, desde principios de diciembre. Quédese tranquilo que el Ayuntamiento en el año 2011 no le va a pagar ningún euro a este albergue.

Y también, para que se quede usted tranquilo, le puedo decir que todas nuestras actuaciones en los últimos años han estado ajustadas al número de personas atendidas en este albergue. El dinero no se le daba a este señor, era para pagar las plazas de acogida para todas las personas que han pasado durante todos estos meses por ese albergue. Además, le puedo decir que gracias a las negociaciones de los técnicos de la Concejalía de Bienestar Social precisamente en este albergue la relación plaza/día ha

sido la más económica; normalmente se suelen estar pagando 15-20 euros persona/día y en ese albergue el dinero que se ha abonado ha sido 12 euros persona /día.

Y el dinero ha sido para acoger a personas inmigrantes que estaban en situación de necesidad. Me llama la atención que tanto que se les llena la boca a ustedes de que hacen políticas sociales no hayan preguntado ni nadie se haya interesado por el destino de esas personas que estaban en ese albergue. Aprovecho para decir que esas personas están perfectamente atendidas y que las hemos derivado a otros albergues, están bajo techo y tienen comida gracias a la labor social y al esfuerzo que está haciendo el Ayuntamiento de Valencia con los más necesitados.”

Abierto el segundo turno de intervenciones, el Sr. Ferrer dice:

“No me ha contestado a lo que le he preguntado. Por tanto, o me contesta por escrito o ya le anuncio que mi compañero el Sr. Such y yo mismo nos personaremos en su Delegación para ver el expediente o expedientes que hubiere.

Y le voy a decir también que bajo la misma política nefasta de inmigración, *Cáritas Diocesanas, Sin Techo e Inmigración*, tiene 128.000 euros –menos que MAMI, por cierto- y no hay ninguna queja al respecto. Tiene otros 26.000 en otro concepto. Lo hablo por la política nefasta. No nos hemos quejado de eso, de la política nefasta por supuesto.

Por tanto, no diga argumentos que no pueden sostenerse. O nos contesta o nos anuncia que nos contesta por escrito lo que se le ha preguntado o acudiremos allí a ver qué es lo que pasa. Cuanto más rehúya la contestación, más interesados estamos en verlo.”

La Sra. Torrado responde:

“Le he contestado. Otra cosa es que no haya contestado lo que a usted le gustaría que hubiera contestado. Las puertas de la Concejalía de Bienestar Social están abiertas para usted y para todos los concejales. Pueden consultar todos los expedientes

que ustedes quieran. Usted ha preferido hacer una rueda de prensa antes que venir allí y pedir el expediente y que los técnicos le facilitaran todos los datos, es su opción.

Usted habla de Cáritas. Léase todos los expedientes y pregunte todas las partidas. Con Cáritas tenemos innumerables relaciones. Y le recuerdo que, gracias al impulso de la alcaldesa y precisamente por culpa de la crisis económica en la que está sumido nuestro país por culpa del Gobierno socialista que no vio claro la que se nos avecinaba, la alcaldesa de Valencia impulsó una convocatoria para dar alimentos a personas necesitadas, con un millón de euros. Esos alimentos se están gestionando a través de Cáritas. Por lo tanto, no vea usted solamente un epígrafe de un pequeño convenio para temas puntuales que tenemos con Cáritas, porque hay muchos más y el Ayuntamiento destina muchas más partidas a Cáritas, así como a otras entidades y organizaciones que trabajan a favor de los necesitados.

Si no le sirve esta información que le he dado, sepa que tiene las puertas abiertas de la Concejalía para ver todos los expedientes que quiera. Éste y todos los demás convenios que tenemos para ayudar a personas necesitadas.”

24.

Pregunta formulada *in voce* por el Sr. Rubio, del Grupo Socialista, sobre la fecha de constitución del Consejo Social de la Ciudad.

“Mi pregunta es en plan constructivo para sacar un tema adelante, como es la constitución del Consejo Social de la Ciudad. Antes he escuchado atentamente al Sr. Sanchis Mangriñán hacer una defensa de la Moción y decía que se reúne mucho con los vecinos. Eso está muy bien, cosa que creo que es positivo. Pero si depende de él la constitución del Consejo Social de la Ciudad –que creo que depende de usted o del Sr. Igual, no lo sé muy bien, pero creo que es más la suya- le pediría que también le dedicase un poquito de celeridad a constituir este Consejo.



Tendría que haberse constituido hace ya mucho tiempo, porque la legislación así lo establece. Hubo consenso entre los Grupos, y así lo establecimos, en tener un Reglamento del Consejo Social y que se constituyese el mismo.

En septiembre de 2010 le pregunté al Sr. Concejal y me dijo que estaba en ello. En noviembre volví a preguntar al Sr. Concejal y me dijo: ‘*Estoy en ello*’. En enero le vuelvo a preguntar al Sr. Concejal y como me contestará que está en ello, lo que quiero preguntarle ya a la Sra. Barberá es el ‘*ello*’ ¿cuándo se va a materializar? Porque le puedo decir que de esto el Sr. Zapatero no tiene culpa. De la constitución del Consejo Social, Zapatero no tiene culpa, ni tampoco Durao Barroso, ni siquiera Mariano Rajoy, ni siquiera las manos invisibles de los mercados financieros, ni siquiera el Sr. Rubalcaba.

Por tanto, por favor pongan una fecha para la constitución del Consejo Social; que se constituya en este mandato. Ya sé que luego se tendrá que reformar a partir del mes de junio. Pero que cumplamos el compromiso. Ese fue el criterio, el consenso que establecimos y creo que afortunadamente hubo un buen consenso en ese punto, como en otros de la ciudad. Y creemos que es bueno que el Consejo pueda empezar a funcionar.

Por tanto, mi pregunta es: ¿cuándo se constituirá el Consejo Social de la Ciudad?”

El Sr. Sanchis responde:

“La verdad, Sr. Rubio, creo que Zapatero tiene algo de culpa. Sí, porque Correos creo que depende del Estado. Y como depende del Estado, quien pone a los directores generales de Correos es el Gobierno; el que maneja habitualmente el Boletín Oficial del Estado.

Yo le tengo que decir que desde ese mismo momento empezamos a notificar a todo el mundo. Hasta hace cosa de 15 días que recibimos las contestaciones a todos los que habíamos circularizado, no podíamos cerrar la lista. En estos momentos, ya. Pero no ha sido por la diligencia del Sr. Zapatero, sino sencillamente ha sido que Correos al

final ya ha mandado la última carta. Todo el mundo ha contestado; hay quien ha hecho tres o cuatro propuestas de tres o cuatro nombres.

Entonces, lo que haremos será ya hacer la composición y convocarla. Quedará constituido el mes que viene.”

Abierto el segundo turno de intervenciones por la Presidencia, el Sr. Rubio manifiesta:

“Me alegro mucho que Correos ya le haya devuelto las cartas. El problema no está en lo que tarde Correos sino en lo que se ha tardado en notificar. Pero en aras de que dice que en febrero se va a constituir, y así consta en Acta –en febrero de 2011, me imagino-, me doy por satisfecho con la respuesta.

Y una cuestión. Me preocupan los *circularizados*. Porque los *circularizados* no sé quién son. Eso sí que me preocupa. Los *circularizados*, ese nuevo verbo que usted acaba de inventar hoy que es *circularizar*. A la izquierda o a la derecha.

Pero me doy satisfecho con la contestación de que el mes de febrero se constituirá el Consejo Social. Febrero de 2011, por supuesto.”

El Sr. Sanchis responde:

“Circularizar ya sabe usted lo que es: mandar; llega Correos, lo traslada y tal. Le voy a pasar la relación de todos los que se han circularizado y de todas las contestaciones. Y el mes que viene, en 2011, constituiremos.”

25.

Pregunta formulada *in voce* por el Sr. Carsí, del Grupo Socialista, sobre las medidas de seguridad adoptadas en la línea 1 del Metro.

“En sesión plenaria de 25 de junio se aprobó en este Pleno, por unanimidad, instar a Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana (FGV) y Conselleria de Infraestructuras que informara puntualmente del estado y puesta en funcionamiento de

las medidas de seguridad de la línea 1 del Metro y de la fecha de su finalización. Además, también acordamos que se trasladara a este Pleno y a la Asociación de Víctimas esta primera información. Y además, que se viera la posibilidad de adelantar en la medida de lo posible estas obras de instalación de las medidas de seguridad.

En cumplimiento de este acuerdo, se trajo a Pleno de julio un informe de la directora gerente de FGV en que nos hablaba de un Plan Horizonte valorado en 430.000 euros, con una décima parte aproximadamente correspondiente a medidas de seguridad que incluía hasta ese momento una serie de trabajos previos para la puesta en funcionamiento del sistema de seguridad ATP y del sistema de conducción automática ATO.

Además, nos indicaba que de esos 36 millones más o menos previstos en medidas de seguridad había una previsión de un plan de etapas que incluía que en octubre de 2010 estaría ya en marcha un plan piloto con sistema ATP entre la estación del Empalme y la plaza de España. Y que a finales del año pasado estaría completamente puesto en funcionamiento el sistema de seguridad ATP en la línea 1 del Metro.

Ante nuestras dudas sobre este cumplimiento y el plan de etapas, el Sr. Novo nos sugirió que estábamos en julio y que esperaríamos al cumplimiento de los plazos. Hoy, un mes después del final del cumplimiento de los plazos, nuestra pregunta es: Sr. Novo, ¿la línea 1 del Metro dispone ya del sistema de seguridad prometido para el 31 de diciembre del 2010? ¿Y en qué situación de su tramitación parlamentaria, si existe, se encuentra la también prometida Ley del Sector Ferroviario y la de la Agencia Valenciana de Seguridad Ferroviaria.”

El Sr. Novo responde:

“Sería muy fácil decirle que están en ello o que estamos en ello. Pero creo que parte de las cuestiones que usted ha planteado se han acabado ya, han finalizado y otras están en tramitación.

Respecto al momento procesal de la Ley que tiene que ver con el sector

ferroviario, no sé si sus compañeros han trasladado esta cuestión al Pleno de las *Corts*. Supongo que le habrán pasado la información, ¿o no? ¿Tampoco le han pasado la información sus compañeros? Están en ello también, efectivamente.

Lo que puedo hacer es concretarle, porque tampoco quiero meter la pata ni quiero precipitarme ni dar algún dato que no sea real; pero sí comprometerme con usted y con este hemiciclo para en la próxima sesión plenaria traerle con todo lujo de detalles en qué situación exacta se encuentran las dos cuestiones.”

Abierto el segundo turno de intervenciones por la Presidencia, el Sr. Carsí indica:

“El acuerdo incluye también el segundo punto, la información puntual. Pero esa información sigue sin llegar.”

El Sr. Novo responde:

“La Conselleria está, efectivamente, desarrollando todo ese proceso para implantarlo en la línea 1 del Metro y experimentarlo en el tramo que va desde la parada ahora Sorolla hasta la plaza de España, para ponerlo en marcha. Se han hecho algunas pruebas. La situación exacta en este momento de si está aplicado y en funcionamiento al 100% es la duda que tengo en estos momentos. Y como no quiero precipitarme y decirle que sí o que no, lo que le estoy diciendo es que la información se la trasladaré en el próximo Pleno. Incluso cuando la tenga la próxima semana, con todo lujo de detalles, se la haré llegar. Porque no creo que tenga más importancia.

Es una cuestión que nos preocupa absolutamente a todos, en la que todos estamos trabajando, en la que todos estamos insistiendo, en la que creo que quien más interés tiene es la propia Conselleria para ponerlo en marcha. Pero detrás de la Conselleria estamos nosotros, permanentemente insistiendo en una cuestión que nos preocupa. Insisto, no sólo a la Conselleria, no sólo a ustedes. Sino muy especialmente a nosotros, para que cuanto antes estén en funcionamiento los sistemas que aseguren al máximo la red de infraestructuras y de transporte público que tenemos en la ciudad. Y fundamentalmente en este caso la del metro.”

26.

Pregunta formulada *in voce* por la portavoz del Grupo Socialista, Sra. Alborch, sobre apertura de juicio oral en relación a la autorización de las obras de aparcamiento subterráneo en el subsuelo del jardín de Monforte.

“Ayer pudimos conocer que el Juzgado nº 1 de Valencia había acordado la apertura de juicio oral contra el concejal de Urbanismo del Ayuntamiento de Valencia, Jorge Bellver, por la presunta comisión de un delito de prevaricación urbanística y administrativa en la autorización de la construcción de un aparcamiento en el subsuelo de los jardines de Monforte. Hemos sabido asimismo que el Juzgado ha adoptado la decisión después de que el fiscal solicitara una pena de ocho años de inhabilitación, tras la instrucción realizada por el juez.

El concejal Jorge Bellver autorizó las obras del aparcamiento subterráneo de Severo Ochoa en el entorno del jardín de Monforte sin haber solicitado el informe ad hoc a la Dirección General de Patrimonio. Como bien sabe, la Ley de Patrimonio Cultural Valenciano establece que dicho informe de la Conselleria es obligatorio y preceptivo para acometer obras en los entornos de Bien de Interés Cultural (BIC), declaración que el jardín recibió en 1992. El Ayuntamiento debía ser necesariamente conecedor de esa declaración para los jardines de Monforte, teniendo en cuenta que la propia declaración de BIC resuelve dar traslado de la Resolución a la alcaldesa y hacerle saber que la realización de obras en esta zona deberá ser autorizada por la Dirección General de Patrimonio Cultural.

No cabe decir que se disponía de todos los informes favorables para acometer esta actuación urbanística, dado que el proyecto no sólo carecía de informes de los Servicios municipales de Jardines y Patrimonio sino los que sí existían de los Servicios de Tráfico y de la Oficina Económico-Financiera eran contrarios a la adjudicación a Ortiz y Secopsa, pues ni era la opción mejor valorada ni pagaba al Consistorio canon de explotación.

Es necesario recordar que el Equipo de Gobierno sí que actuó conforme a la Ley en otras ocasiones, como demuestran otros expedientes que se han puesto encima

de la mesa en los últimos meses. Sería interesante confirmar que la alcaldesa es conocedora de la declaración de BIC del jardín de Monforte y de la necesidad de solicitar la autorización de la Dirección General de Patrimonio para ejecutar un aparcamiento o cualquier otra obra en su entorno.

Asimismo, sería conveniente saber si la alcaldesa comparte la afirmación de miembros de su Gobierno en el sentido de que también ellos hubieran firmado el expediente relativo a las obras del aparcamiento subterráneo de Severo Ochoa basándose en los informes técnicos existentes.

Por tanto, quiero preguntarle a la Sra. Alcaldesa si ha considerado, tal y como recoge el Código de Buen Gobierno vigente en este Ayuntamiento respecto de los cargos públicos, exigir al concejal Sr. Bellver que asuma la responsabilidad de las decisiones y actuaciones propias, sin perjuicio de otras responsabilidades que fueran exigibles legalmente. Y en consecuencia, revocar la delegación de las competencias de Urbanismo al Sr. Bellver, asumiendo –como también señala el Código de Buen Gobierno- las responsabilidades derivadas de su gestión.”

El Sr. Grau Alonso responde:

“Voy a contestarle en nombre de todo el Grupo, incluida la alcaldesa, para que no les quepan a ustedes dudas.

Mire usted, Sra. Alborch. Le ha faltado a usted leer la firma. Pero, en fin, salvo ese pequeño detalle, del resto tampoco la encuentro a usted demasiado bien informada. Porque usted, o quien le haya escrito esa cosa, dice ahí entre otras cosas que la adjudicación y tal... La adjudicación fue recurrida y fue sentenciada que estaba bien hecha. Por lo tanto, si usted ignora eso mal. Y si no lo ignora es que está tratando de enredar más.

Porque mire usted, Sra. Alborch. Es tal la incapacidad, la falta de liderazgo, la falta de programa y la falta de todo por parte del Partido Socialista en la Comunidad Valenciana y en la ciudad de Valencia que sólo piensan ustedes en buscar como sea la

manera de descabezar mediante procedimientos ajenos a la política a cualquiera de los del Equipo de Gobierno.

En un país serio, coherente, en donde el respeto a la independencia de la Justicia fuera sagrado como lo debería de ser aquí sería absolutamente surrealista, incomprensible, absurdo que un señor que fue presidente de la Generalitat por el Partido Socialista no se hubiera declarado incompetente para actuar en un juicio en donde se está enjuiciando una actividad política de un partido contrincante. Eso, para empezar.

Y en segundo lugar, está usted pidiendo que al Sr. Bellver se le retiren las competencias. Usted ya lo ha juzgado y lo ha condenado, Sra. Alborch. Porque si no no estaría usted pidiendo eso. Y le voy a decir más, todos nosotros sin excepción -yo el primero- hubiera firmado lo mismo. Usted ha hablado de cosas que están todavía en juicio en los Tribunales. Usted da por supuesto que el subsuelo también está protegido en los aledaños de los BIC. Lo ha dado usted ya por admitido. Lo dice usted, no lo ha dicho ningún juez. Y en base a eso pretende usted atacar al Sr. Bellver, que lo único que ha hecho es estampar su firma –como la estampo yo todos los días- debajo de unos documentos que vienen con todos los informes favorables de todos los técnicos del Departamento. Eso es lo que ha hecho el Sr. Bellver, justo lo contrario de lo que hizo una conocida socialista en Madrid, que ha sido condenada precisamente por dictar una Resolución contraria a los informes técnicos que había recibido. Esa es la seguridad jurídica que el Partido Socialista ha establecido en España. Esa es la politización indecente de la Justicia que, gracias al Partido Socialista, ‘*disfrutamos los españoles*’.

Por lo tanto, Sra. Alborch, le ruego que medite usted muy bien lo que ha dicho. Que respete usted la presunción de inocencia de la gente. En este país, a pesar de ustedes, lo que hay que probar es la culpabilidad, no la inocencia. La no culpabilidad se supone. Y mientras no haya culpabilidad, no tiene ningún derecho a pedir usted que al Sr. Bellver se le impute ninguna cosa ni se le retire ninguna competencia, que es lo que usted está pidiendo. Está usted pidiendo que en base a una presunción que usted se inventa y que usted da por supuesto la Sra. Alcaldesa le revoque competencias al Sr. Bellver.

Pues mire, le digo más. De todos los que estamos aquí, el único que estoy seguro que irá en sitio destacado en las listas para el 22 de mayo será el Sr. Bellver. Se lo aseguro.”

Abierto el segundo turno de intervenciones por la Presidencia, la Sra. Alborch manifiesta:

“Creo que es suficiente. Yo creo absolutamente en el estado de derecho; creo en la presunción de inocencia, por supuesto. Me parece que el Sr. Bellver en su área debería saber algo que dice no conocer y que por tanto tiene que asumir responsabilidades de acuerdo con su Código de Buen Gobierno.

Yo creo que el Sr. Bellver podría ocupar perfectamente otra área. No es mi responsabilidad sino la de la alcaldesa. Y cuando pregunto esto en el Pleno a la alcaldesa es precisamente no porque esté juzgando a nadie sino porque hay una instrucción, hay una petición del fiscal, y eso es el estado de derecho. Ustedes manejan el estado de derecho según les conviene. Y a mí lo que me importa no es lo que pasa en otros sitio, que allí es donde se tiene que dilucidar. Me importa lo que pasa en mi ciudad.

Y no tengo ninguna imputación al Sr. Bellver, reproduzco lo que dicen y lo que veo a través de los medios de comunicación lo que dicen los Tribunales. Y eso ustedes no lo pueden obviar. Si quieren que el Sr. Bellver vaya en las listas, me parece fantástico. Pero yo, en ejercicio de mi responsabilidad como portavoz y cabeza de la Oposición tengo que hacer esta petición. Porque además lo demanda buena parte de la sociedad valenciana. Y no estoy culpando a nadie. Estoy ejerciendo el deber y el control de responsabilidad. Esta es mi obligación y eso es lo que hago. Y como usted comprenderá, Sr. Grau, para mí no es plato de buen gusto que un compañero de Corporación se encuentre en esta situación, sinceramente se lo digo. Eso es lo que me parece que hay que tener en cuenta: estado de derecho y presunción de inocencia.”

El Sr. Grau Alonso responde:



“Si la honorabilidad del Sr. Bellver no está en tela de juicio para llevar ninguna otra área, no entiendo por qué está en tela de juicio para llevar la de Urbanismo. Hay un rasero extraño por parte de ustedes.

Y en último lugar, si usted creyera de verdad en el estado de derecho, si usted creyera de verdad en la presunción y en la no culpabilidad de nadie no hubiera usted planteado lo que ha planteado, Sra. Alborch. Y los juicios paralelos a los que está dando lugar su actitud en determinados medios de comunicación lo único que pretenden es tratar de sembrar una imagen nefasta de este Equipo de Gobierno que no tiene. Y a la cual, lo siento mucho que les pese, Sra. Alborch, pero no lo van a conseguir.

Esa no es la vía legítima de pretender ganar unas elecciones y los ciudadanos de ahí fuera lo saben y les pasarán factura.”

La Sra. Alcaldesa interviene:

“Decir, para que no queden dudas, es que desde luego esta alcaldesa, detrás de la firma del secretario general, hubiera firmado con los ojos cerrados. Porque yo creo en la honradez de los técnicos, así de claro lo digo. Y de los funcionarios. Y ustedes, con esas actitudes, lo que están haciendo es paralizar todas las Administraciones. Porque están sometiendo a un temor continuado a todos los técnicos, que no se atreven ni a firmar un papel. Sí, Sra. Alborch. Es una de las consecuencias. Ellos tienen una naturaleza en la carrera de ser fedatarios públicos de la legalidad y ustedes se están cargando el ser natural de esa carrera, se están cargando la legalidad de dar fe pública de esta carrera. Ustedes, con estas actitudes.

Con lo cual, para que no haya ninguna duda: yo, como mis compañeros, detrás del secretario general y del técnico autorizado firmo con los ojos cerrados. Y es más, cuando hemos empezado cada mandato y se ha incorporado algún concejal nuevo siempre les he dicho: ‘*No se os ocurra firmar nada que no tenga delante la firma de un técnico*’. ¿Si o no? Pues fijese usted, aquí imputan y quieren abrir un juicio oral a un concejal, como ha dicho el Sr. Grau, por firmar un expediente cuya legalidad está avalada por 25 técnicos, de los cuales 5 están imputados. Y va y resulta que está imputado por eso, y justo por lo contrario a una compañera suya la inhabilitan por

firmar cosas contrarias a lo que dicen los técnicos. Para que no quede ninguna duda: con los ojos cerrados, detrás de los funcionarios. Porque los funcionarios son personas absolutamente honestas, profesionales que saben su función. Y yo levanto la bandera por la profesionalidad de los funcionarios y la honestidad de todos los que estamos en esta casa.”

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

27.

La Alcaldía-Presidencia da cuenta de la Declaración Institucional de denuncia de la violencia de género contra las mujeres, suscrita por los portavoces de todos los Grupos Políticos Municipales y tras someterse a la consideración del Ayuntamiento Pleno, que la adopta unánimemente, la Sra. Beneyto, del Grupo Popular, procede a su lectura:

“Los números negros de la violencia contra la mujer han marcado ya el calendario del año que acabamos de inaugurar. Todavía no ha pasado un mes de este recién estrenado 2011 y ya son cinco las mujeres asesinadas por sus parejas o exparejas.

Las 75 mujeres fallecidas a lo largo del año pasado, según los datos del Centro Reina Sofía, nos deben llevar a la profunda reflexión sobre este funesto drama que sufren tantas y tantas mujeres. Nos deben llevar a preguntarnos si, además de las medidas legislativas, es necesario incidir más en la concienciación social sobre la gravedad del problema y la necesidad de combatirlo desde todos los ámbitos.

Es hora de que aquellos que rodean a los maltratadores -las familias, vecinos y amistades- se comprometan más intensamente en la lucha contra esta lacra social. Cuando nuestra sociedad sepa hacerles llegar la repulsa que provoca su comportamiento, y les haga comprender el derecho inalienable de esa mujer a vivir en libertad y en democracia, podrán ser efectivas todas las medidas legislativas y empezaremos a ganar la batalla.

El Ayuntamiento de Valencia no cesará en su apoyo a las mujeres que sufren este tipo de violencia. Un apoyo materializado con medios e iniciativas, así como con la unanimidad de quienes integran su Corporación municipal, y que, un mes más, muestran con este manifiesto su rechazo rotundo a la violencia ejercida contra la mujer.”

MOCIONES URGENTES

28.

Previa declaración de urgencia, adoptada por unanimidad de todos los concejales presentes (treinta y dos de los treinta y tres que componen el número legal de miembros de la Corporación), se da cuenta de una Moción suscrita por el delegado de Fiestas y Cultura Popular, Sr. Crespo, que propone inscribir la fiesta de las Fallas en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la Unesco, en los siguientes términos:

“El patrimonio cultural no sólo comprende los monumentos y las colecciones de objetos. Abarca también tradiciones o expresiones vivas heredadas de nuestros antepasados y transmitidas a nuestros descendientes, como tradiciones orales, artes del espectáculo, usos sociales, rituales, actos festivos, conocimientos y prácticas relativos a la naturaleza y el universo, o saberes y técnicas tradicionales de fabricación de objetos artesanales.

Aunque elementos no son materiales -en el sentido de que no son tangibles- constituyen una parte muy importante de nuestro patrimonio cultural. Son el patrimonio cultural inmaterial, una forma viva del patrimonio que se recrea continuamente y evoluciona a medida que adaptamos nuestros usos y tradiciones al mundo que nos rodea.

No obstante, son los pueblos quienes siguen desempeñando un papel esencial en la creación y perpetuación del patrimonio cultural inmaterial. Son las comunidades

quienes lo crean colectivamente, lo conservan y lo transmiten. Asimismo, una comunidad puede compartir una expresión del patrimonio cultural inmaterial con otras comunidades que posean expresiones parecidas, o han sido adaptadas por pueblos que han emigrado y se han instalado en otra región, todas esas expresiones son elementos del patrimonio cultural inmaterial ya que se han transmitido de generación en generación, han evolucionado adaptándose a su entorno y contribuyen a infundir a cada comunidad un sentimiento de identidad y continuidad.

El patrimonio cultural inmaterial es importante porque nos infunde un sentimiento de identidad y pertenencia vinculando nuestro pasado con nuestro futuro a través del presente

La importancia de este patrimonio es de orden social y económico a un tiempo, ya que contribuye a la cohesión de la sociedad y ayuda a los individuos a sentirse miembros de una comunidad y de la sociedad en general.

El valor del patrimonio cultural inmaterial viene definido por las propias comunidades, que son las que reconocen estas manifestaciones como parte de su patrimonio y las consideran valiosas.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) es el organismo especializado de las Naciones Unidas que se ocupa de cuestiones relacionadas con la educación, las ciencias sociales o naturales, la cultura y la comunicación, con objeto de promover la cooperación internacional en estas esferas para conseguir un mundo más pacífico.

La Unesco, con 193 estados miembros y 6 miembros asociados, es el único organismo especializado de las Naciones Unidas con un mandato expreso en el ámbito de la cultura, y procura crear las condiciones necesarias para el diálogo basado en el respeto por los valores compartidos y fomenta la cooperación internacional. La Organización lleva trabajando más de 60 años en el ámbito del patrimonio cultural inmaterial y esta labor ha culminado en 2003 con la adopción de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.

Los objetivos principales de la Convención de 2003 son salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial, asegurar el respeto del mismo, sensibilizar al público acerca de su importancia y promover la cooperación y asistencia internacionales en estos ámbitos. La Convención presta especial atención al papel de las comunidades y los grupos en la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, se ocupa de procesos y condiciones que de productos y hace hincapié en el patrimonio vivo representado por personas, a menudo colectivamente, y comunicado en gran parte a través de una experiencia viviente.

El artículo 2 señala que los usos sociales, los rituales y los actos festivos son ámbitos del patrimonio cultural inmaterial.

En Valencia la Fiesta de Las Fallas constituye la máxima expresión de una tradición festiva y cultural arrastrada por nuestro pueblo hasta nuestros días. Esta tradición festiva no sólo se ha circunscrito a los límites de la ciudad de Valencia sino que se ha extendido a numerosas poblaciones de la Comunitat Valenciana y más allá a muchas localidades tanto en España como en el extranjero donde, por motivos de emigración, se han asentado colonias de valencianos.

El bagaje cultural y los ritos que lleva detrás la fiesta de Las Fallas sorprenden a propios y extraños. La implicación de numerosas profesiones artesanales, todas con reminiscencias en los antiguos gremios de la Valencia antigua, (sederos, orfebres, tejedores, carpinteros), otras cuya historia se remonta uno o dos siglos hacia atrás (artistas falleros, versadores, poetas festivos, *mestres coheters*). Manifestaciones culturales propias en el ámbito de las letras que han mantenido y transmitido el uso de nuestra lengua propia, como son las obras de teatro popular propio de la fiesta de Las Fallas (sainetes, *apropòsits*), las publicaciones festivas autóctonas (*llibrets*, *aucas*, revistas falleras).

La notoriedad derivada de dicha inscripción en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad auspiciada por la Unesco, dará a conocer mejor el patrimonio cultural inmaterial que conlleva la fiesta de Las Fallas. Se logrará que se torne mayor conciencia de su importancia y propiciará el diálogo.

Asimismo contribuirá al reconocimiento y el aprecio de grupos minoritarios e incluso realzará la autoestima y el prestigio de los valencianos como depositarios y usuarios del elemento del patrimonio inscrito.

Propuesta de Acuerdo

Que el Ayuntamiento de Valencia, orgulloso de sus tradiciones culturales y festivas y consciente de que la manifestación festiva de las Fallas es reconocida como propia por todos los valencianos y nos infunde un sentimiento de identidad y comunidad, se convierta en el impulsor del expediente para iniciar el procedimiento que lleve finalmente a la inscripción de la Fiesta de las Fallas en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la Unesco, procediendo para ello a través de la Junta Central Fallera para realizar cuantas gestiones administrativas, documentales e institucionales sean necesarias para su elaboración y preparación.”

Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia, el Sr. Crespo manifiesta que la propuesta es de justicia. La Unesco, organismo de Naciones Unidas, se dedica exclusivamente a reconocer el patrimonio cultural de la humanidad tanto en su versión material como inmaterial.

La Junta Central Fallera (JCF) valoró la posibilidad de que las fiestas josefinas fueran reconocidas con este distintivo y decidió iniciar el procedimiento, que define como largo y complejo. El primer paso es someter al Pleno su consideración, por cuanto es la ciudad de Valencia quien ha de impulsar el procedimiento por ser el municipio donde mayor arraigo tiene la Fiesta.

Se trata no solamente del monumento fallero en sí, sino que incluye todos aquellos elementos que giran alrededor de la Fiesta y que conllevan una cultura propia, con la cual se identifica una sociedad mayormente. Para poder tener este reconocimiento de la Unesco, cualquier acto o festividad de carácter inmaterial que se proponga ha de acarrear una serie de elementos que la tradición y la historia demuestran que se mantiene gracias mayormente a la existencia de esta fiesta.

La Fiesta en sí es el elemento que nos identifica a los valencianos con toda una serie de rituales que conlleva –la plantà, la cremà, los eventos pirotécnicos...-. Más de 100.000 personas componen el colectivo fallero y participan a través de las comisiones falleras –más de 370 sólo en la ciudad-. Igualmente, cabe destacar la importancia del oficio artesanal del artista fallero y de todos aquellos oficios auxiliares –orfebrería, pirotecnia, indumentaria...-. Asimismo, destacan el patrimonio musical relacionado con la fiesta: el *cant d'estil*, la figura del *versaor*, etc., y el literario: *llibrets*, sainetes, *aucas*... Por último, subraya la riqueza del Museo Fallero. Todo ello supone el patrimonio inmaterial de un pueblo que se transmite de generación en generación.

Con esta propuesta se abre un proceso que continuará la JCF a través de un Departamento que se creará en exclusiva y que conectará con todas las Universidades valencianas, las Instituciones públicas –especialmente con la Generalitat, al objeto de obtener la consideración de patrimonio inmaterial de la Comunidad Valenciana-, el resto de municipios que celebran las fiestas falleras –más de 90 poblaciones en toda la Comunidad-, así como con colectivos sociales, culturales, políticos, etc.

Expresándose en valenciano, considera que hoy es un día muy importante para la Fiesta. Representa el esfuerzo de mucha gente que ha trabajado en su barrio, en su falla, que va más allá de nuestras fronteras. Las Fallas son conocidas mundialmente y necesitan de un reconocimiento público internacional. El mundo fallero se lo merece, concluye.

La Sra. Alborch manifiesta que la Moción es impecable y recoge toda riqueza de las Fallas desde el punto de vista de la creatividad, la tradición, la historia y la economía, así como por su significado para todos los valencianos y valencianas. Y asegura apoyarla con entusiasmo, aquí y donde haga falta. Opina que se conseguirá este reconocimiento, porque la fiesta y el colectivo fallero se lo merecen. Por último, dice que le gustaría que la propuesta fuese conjunta; en todo caso, está el acuerdo unánime.

Finalizado el debate y sometida a votación la Moción, el Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por unanimidad. El acuerdo se adopta en los siguientes términos:

“De conformidad con la Moción suscrita por el Delegado de Fiestas y Cultura Popular, Sr. Crespo, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda:

Único. Que el Ayuntamiento de Valencia, orgulloso de sus tradiciones culturales y festivas y consciente de que la manifestación festiva de las Fallas es reconocida como propia por todos los valencianos y nos infunde un sentimiento de identidad y comunidad, se convierta en el impulsor del expediente para iniciar el procedimiento que lleve finalmente a la inscripción de la Fiesta de Las Fallas en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la Unesco, procediendo para ello a través de la Junta Central Fallera para realizar cuantas gestiones administrativas, documentales e institucionales sean necesarias para su elaboración y preparación.”

DESPACHO EXTRAORDINARIO

Previa declaración de urgencia, adoptada por unanimidad de todos los concejales presentes (treinta y dos de los treinta y tres que componen el número legal de miembros de la Corporación), la Alcaldía-Presidencia da cuenta del punto que integra el despacho extraordinario relacionado de la presente sesión.

29.

Eº 1

“Previa declaración de urgencia, vistos los antecedentes obrantes en el expediente, el informe de la Sección Administrativa de Circulación y Transportes y con el conforme del Servicio, por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero. Rectificar el error material habido en algunos de los precios de coordinación de uso en el Área de Transporte Metropolitano de Valencia aprobados por Acuerdo Plenario de 28 de diciembre de 2010 con vigencia para el ejercicio 2011, al tomarse como referencia los precios aprobados por el Ayuntamiento para su aplicación



a partir de enero de 2010 y no reflejarse los precios modificados en junio de ese mismo año por la Consellería de Infraestructuras y Transportes, resultando en consecuencia los siguientes precios que no representan modificación respecto a los vigentes en el ejercicio 2010:

Bono Transbordo	7,55 €
T-1	3,50 €
T-2	6,00 €
T-3	8,65 €
Abono Transporte	39,60 €
Abono Transporte Joven	29,70 €
Bono –Oro	18,00 €

Segundo. Dar cuenta a la próxima Comisión de Economía y Hacienda que se celebre.”

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión que ésta celebre, de conformidad con lo establecido en el art. 126.2 del ROF.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas y treinta minutos, extendiéndose la presente Acta, que firma conmigo la Presidencia, de todo lo cual como secretario doy fe.

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO